

Barras Eléctricas Galaico-Asturianas, S.A.

Informe de Auditoría,
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
al 31 de diciembre de 2021



Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Barras Eléctricas Galaico-Asturianas, S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Barras Eléctricas Galaico-Asturianas, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<p>Marco regulatorio: reconocimiento de ingresos y liquidaciones de las actividades reguladas</p> <p>Las actividades de la Sociedad están reguladas por la normativa sectorial de aplicación en España a la actividad de distribución de energía eléctrica, cuyos principales aspectos están detallados en la nota 1 de la memoria adjunta.</p> <p>La Sociedad recibe anualmente una retribución por las actividades reguladas que realiza, mediante un sistema de liquidaciones que se materializa en cobros y pagos a efectuar a otras empresas del sector de forma que cada una perciba la retribución que le ha sido efectivamente reconocida.</p> <p>El importe neto de la cifra de negocios del ejercicio incluye la estimación de dicha retribución realizada por la dirección (nota 2.3), incluyendo el importe pendiente de liquidación, el cual tiene carácter provisional hasta que no se practique la liquidación definitiva del ejercicio.</p> <p>La interpretación del marco regulatorio supone la aplicación de juicios y estimaciones para la determinación de los ingresos y de las liquidaciones pendientes de las actividades reguladas (nota 2.3), razón por la cual hemos considerado este asunto como uno de los aspectos más relevantes de nuestra auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Entendimiento del marco regulatorio aplicable a la actividad de distribución de energía eléctrica y análisis de los cambios regulatorios producidos, en su caso, durante el ejercicio y sus efectos en las cuentas anuales adjuntas. Entendimiento del proceso de evaluación realizado por la dirección y análisis de la razonabilidad de las hipótesis utilizadas en la estimación de los ingresos regulados y de las liquidaciones pendientes, comprobando que los mismos han sido reconocidos de acuerdo con la legislación vigente. Revisión de la suficiencia de los desgloses realizados en la memoria adjunta en relación a los ingresos y liquidaciones de las actividades reguladas. <p>Como resultado de nuestras pruebas, consideramos que las estimaciones realizadas para el reconocimiento de los ingresos y las liquidaciones de las actividades reguladas, así como la información revelada al respecto en las cuentas anuales adjuntas son coherentes con la información actualmente disponible.</p>

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2021, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

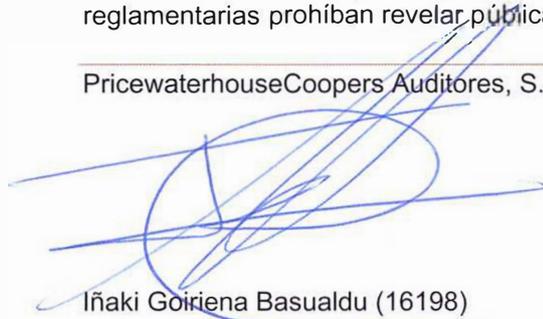
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

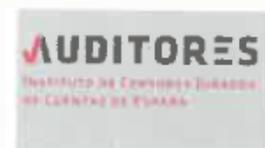
Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Iñaki Goiriena Basualdu (16198)

18 de mayo de 2022



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2022 Num. 09/22/00230

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO - ASTURIANAS, S.A.

**Cuentas Anuales e informe de gestión
correspondientes al ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2021**

ÍNDICE

- Balance al cierre del ejercicio 2021
- Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021
- Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021
- Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021
- Memoria del ejercicio 2021
- Informe de gestión del ejercicio 2021

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021
 (Expresado en miles de euros)

ACTIVO	Notas	2021	2020
ACTIVO NO CORRIENTE		305.158	295.937
Inmovilizado intangible	5	7.255	8.467
Desarrollo		34	32
Aplicaciones informáticas		7.118	8.089
Otro inmovilizado intangible		103	346
Inmovilizado material	6	278.382	275.075
Terrenos y construcciones		5.331	5.520
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		261.902	260.518
Inmovilizado en curso y anticipos		11.149	9.037
Inversiones financieras a largo plazo	7, 8	14.425	4.896
Créditos a terceros		87	42
Otros activos financieros		14.338	4.854
Activos por impuesto diferido	15	5.096	7.499
ACTIVO CORRIENTE		44.247	34.623
Existencias	9	901	918
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7,8	18.259	25.101
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		4.969	4.871
Clientes, empresas del grupo y asociadas	18	196	4.974
Deudores varios		12.546	15.136
Personal		37	22
Otros créditos con las Administraciones Públicas	15	511	98
Inversiones empresas del grupo y asociadas a corto	7, 8, 18	-	557
Otros activos financieros		-	557
Periodificaciones a corto plazo		208	135
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	24.879	7.912
Tesorería		435	7.912
Otros activos líquidos equivalentes		24.444	-
TOTAL ACTIVO		349.405	330.560

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021
(Expresado en miles de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2021	2020
PATRIMONIO NETO		159.218	144.858
Fondos propios		107.943	91.809
Capital	11.1	15.690	15.690
Capital escriturado		15.690	15.690
Reservas	11.2	73.389	61.163
Legal y estatutarias		3.138	3.138
Otras reservas		70.251	58.025
Dividendo a cuenta	11.3	-	(6.661)
Resultado del ejercicio	3	18.864	21.617
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	51.275	53.049
PASIVO NO CORRIENTE		170.136	138.270
Provisiones a largo plazo	13	14.418	11.353
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	17	9.381	6.248
Otras provisiones	13	5.037	5.105
Deudas a largo plazo	7,14	5.213	5.279
Otros pasivos financieros		5.213	5.279
Deudas con empresas del grupo a largo plazo	7,14,18	129.630	100.000
Pasivos por impuesto diferido	15	20.875	21.638
PASIVO CORRIENTE		20.051	47.432
Provisiones a corto plazo	13	772	1.812
Deudas a corto plazo	7,14	6.341	418
Otros pasivos financieros		6.341	418
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto	7,14,18	23	34.046
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7,14	12.915	11.156
Proveedores		561	80
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	18	2.757	7.984
Acreedores varios		3.063	2.475
Acreedores empresas del grupo y asociadas		5.844	-
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		312	193
Otras deudas con las Administraciones Públicas	15	378	424
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		349.405	330.560

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2021**
(Expresada en miles de euros)

	Notas	2021	2020
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	16.1	57.464	64.109
Ingresos por actividad regulada		55.063	61.384
Otras ventas		2.401	2.725
Trabajos realizados por la empresa para su activo		2.551	2.493
Otros ingresos de explotación		733	134
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		733	134
Gastos de personal	16.2	(3.069)	(7.283)
Sueldos, salarios y asimilados		(979)	(5.415)
Cargas sociales		(1.909)	(1.828)
Provisiones		(181)	(40)
Otros gastos de explotación		(17.497)	(15.746)
Servicios exteriores	16.3	(16.464)	(14.227)
Tributos		(1.103)	(1.120)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	8	501	(15)
Otros gastos de gestión corriente		(431)	(384)
Amortización del inmovilizado	5,6	(16.902)	(15.163)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	12	3.267	3.099
Excesos de provisiones		119	23
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	6	(314)	(40)
Resultados por enajenaciones y otras		(314)	(40)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		26.352	31.626
Ingresos financieros		229	767
De terceros		229	767
Gastos financieros		(973)	(449)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	18.1	(740)	(94)
Por deudas con terceros		-	(2)
Por actualización de provisiones		(233)	(353)
Diferencias de cambio		(5)	-
RESULTADO FINANCIERO		(749)	318
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		25.603	31.944
Impuesto sobre beneficios	15	(6.739)	(10.327)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES		18.864	21.617
RESULTADO DEL EJERCICIO	3	18.864	21.617

BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Expresado en miles de euros)**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES AL
EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

	Notas	2021	2020
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		18.864	21.617
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	1.130	967
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	17	(3.640)	101
Efecto impositivo		627	(267)
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio		(1.883)	801
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	(3.495)	(3.322)
Efecto impositivo		874	831
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(2.621)	(2.491)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		14.360	19.927

BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Expresado en miles de euros)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

	Capital escriturado (Nota 11)	Reservas (Nota 11)	Resultado del ejercicio (Nota 3)	Dividendo a cuenta (Nota 11)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Nota 12)	Total
SALDO INICIAL AL 1 DE ENERO DE 2020	15.690	154.498	24.497	-	54.814	249.499
Total ingresos y gastos reconocidos	-	75	21.617	-	(1.765)	19.927
Operaciones con socios o propietarios						
Distribución de dividendos	-	(93.410)	(24.497)	(6.661)	-	(124.568)
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	15.690	61.163	21.617	(6.661)	53.049	144.858
Total ingresos y gastos reconocidos	-	(2.730)	18.864	-	(1.774)	14.360
Otras variaciones en el patrimonio neto						
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	15.690	73.389	18.864	-	51.275	159.218

BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Expresado en miles de euros)

	Notas	2021	2020
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		25.603	31.944
Ajustes del resultado		14.259	11.818
Amortización del inmovilizado	5 y 6	16.902	15.163
Correcciones valorativas por deterioro		(501)	15
Variación de provisiones		62	17
Imputación de subvenciones	12	(3.267)	(3.099)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		314	40
Ingresos financieros		(229)	(767)
Gastos financieros		973	449
Diferencias de cambio		5	-
Cambios en el capital corriente		(6.697)	(5.840)
Existencias		16	(27)
Deudores y otras cuentas a cobrar		7.524	(10.451)
Otros activos corrientes		(72)	(16)
Acreedores y otras cuentas a pagar		(10.409)	2.882
Otros pasivos corrientes		(182)	1
Otros activos y pasivos no corrientes		(3.573)	1.771
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(2.707)	(6.061)
Pagos de intereses		(730)	(2)
Cobros de intereses		63	504
Pagos por impuestos sobre beneficios		(2.040)	(6.563)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		30.459	31.861
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones		(13.929)	(16.434)
Inmovilizado intangible		(1.132)	(2.178)
Inmovilizado material		(12.713)	(14.216)
Otros activos financieros		(84)	(40)
Cobros por desinversiones		19	13
Inmovilizado material		(1)	-
Otros activos financieros		20	13
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(13.910)	(16.421)
FLUJO DE EFECTIVOS DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		525	542
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		525	542
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(40)	8.350
Emisión			
Deudas con empresas del grupo y asociadas		-	8.900
Devolución y amortización			
Deudas con entidades de crédito		-	(550)
Deudas con empresas del grupo y asociadas		(40)	-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(67)	(24.497)
Dividendos		(67)	(24.497)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		418	(15.605)
Aumento/disminución neta del efectivo equivalente		16.967	(165)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	10	7.912	8.077
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	10	24.879	7.912

BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2021 (Expresada en miles de euros)

1. Actividad de la empresa

Barras Eléctricas Galaico-Asturias, S.A. (en adelante BEGASA o la Sociedad) fue constituida el 24 de abril de 1931. Su domicilio social radica en Rúa Aller Ulloa, Ramón María nº 9, 27003 Lugo (Galicia).

El objeto social y actividades principales de la Sociedad consisten en desarrollo de actividades de distribución de energía eléctrica, así como las actividades de construcción, mantenimiento y operación de las instalaciones de distribución de energía eléctrica; realización de estudios técnicos y la prestación de servicios de asesoramiento en materias relacionadas con las instalaciones y el uso de la energía; realización de servicios de medida de consumo eléctrico y desarrollo de actividades de innovación orientadas al desarrollo de nuevos productos y servicios en el sector eléctrico.

Con fecha 15 de julio de 2020 se alcanzó un acuerdo entre EDP Iberia, S.L. y Macquarie Super Core Infrastructure Fund por el cual EDP se comprometía a adquirir diversos negocios de Viesgo. Dicho contrato estableció ciertas condiciones suspensivas para la finalización del acuerdo, las cuales se habían cumplido a 31 de diciembre de 2020, por lo que a dicha fecha EDP Iberia S.L. paso a tomar el control efectivo de IE2 Inversiones Globales Empresariales, S.L. (actualmente denominada EDP Redes España S.L.) y en consecuencia, del Grupo Viesgo.

El accionista mayoritario de Barras Eléctricas Galaico-Asturias, SA. es Viesgo Distribución Eléctrica S.L. sociedad domiciliada en España que pertenece al Grupo EDP.

Regulación del Sector Eléctrico

1) Escenario regulatorio general.

A finales de 2013 se aprueba la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, *del Sector Eléctrico* (“LSE”), que deroga y sustituye a la antigua ley sectorial (Ley 54/1997, de 27 de noviembre, *del Sector Eléctrico*), cuya finalidad es establecer la regulación del sector eléctrico garantizando el suministro eléctrico con los niveles necesarios de calidad y al mínimo coste posible, asegurar la sostenibilidad económica y financiera del sistema y permitir un nivel de competencia efectiva en el sector eléctrico.

La LSE configura la distribución de energía eléctrica como una actividad regulada, permitiendo el libre acceso a las redes mediante un sistema de abono de peajes. Asimismo, establece el principio de separación jurídica, contable, funcional y de marca, que obliga a las sociedades mercantiles que desarrollen alguna de las actividades reguladas (es decir, la operación del sistema, el transporte y la distribución de energía eléctrica) a tener como objeto social exclusivo el desarrollo de dichas actividades. No obstante, se posibilita la realización de actividades incompatibles (reguladas y no reguladas) por un mismo grupo empresarial mediante la integración vertical de sociedades, y siempre que se cumplan determinados criterios de independencia, entre los que se encuentran garantizar la independencia de los responsables de la gestión de las actividades reguladas, la prohibición de dichos responsables de adquirir acciones de sociedades productoras o comercializadoras, así como la prohibición para sociedades y trabajadores de compartir información comercialmente sensible. Adicionalmente, tras la LSE, las Compañías Distribuidoras tienen la obligación de no crear confusión en su información y en la presentación de su marca e imagen de marca.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2021
(Expresada en miles de euros)

El Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, *por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica*, regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. Concretamente con relación a la actividad de distribución de energía eléctrica, establece, entre otras cuestiones, los requisitos que deben cumplir los sujetos para la realización de la actividad, la regulación de las redes de distribución y las obligaciones y derechos de las Compañías Distribuidoras. Por su parte, se determina que la actividad de transporte es ejercida a partir del 6 de julio de 2010 de manera exclusiva por un “transportista único”, Red Eléctrica de España, S.A.

La retribución a las actividades de transporte y distribución se fija administrativamente. El Real Decreto 222/2008, de 15 de febrero, *por el que se establece el régimen retributivo de la actividad de distribución de energía eléctrica* y el Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo, *por el que se transponen directivas en materia de mercados interiores de electricidad y gas y en materia de comunicaciones electrónicas, y por el que se adoptan medidas para la corrección de las desviaciones por desajustes entre los costes e ingresos de los sectores eléctrico y gasista (“Real Decreto-ley 13/2012”)* establecían el régimen retributivo para la actividad de distribución hasta la publicación del Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, *por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico (“Real Decreto-ley 9/2013”)*, el 13 de julio de 2013. A partir de dicho momento, se garantiza una retribución de la actividad de distribución a una tasa igual a las Obligaciones del Estado a 10 años más un diferencial, cuyo valor será de 100 puntos básicos para el segundo periodo de 2013 y de 200 puntos básicos a partir del año 2014. De acuerdo con lo establecido desde la aprobación del Real Decreto-Ley 13/2012, la tasa se aplicará sobre los activos en servicio no amortizados y contempla que el pago que generen las instalaciones puestas en servicio el año n se haga desde el 1 de enero del año n+2. Dicho criterio fue confirmado por la LSE.

En diciembre de 2013 fue aprobado el Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, *por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica (“Real Decreto 1048/2013”)*, que estableció la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica en España, derogando el régimen retributivo de las instalaciones de distribución de energía eléctrica anterior. No obstante, la aplicación de la nueva metodología aprobada en el referido Real Decreto 1048/2013 quedaba condicionada a la aprobación de la relación de instalaciones tipo y los valores unitarios de inversión y de operación y mantenimiento, lo cual tuvo lugar con la publicación de la Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre, *por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión, de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado y los valores unitarios de retribución de otras tareas reguladas que se emplearán en el cálculo de la retribución de las empresas distribuidoras de energía eléctrica, se establecen las definiciones de crecimiento vegetativo y aumento relevante de potencia y las compensaciones por uso y reserva de locales*. Una vez aprobada dicha Orden y conforme a lo establecido en el Real Decreto 1048/2013, se consideró que 2016 era el año de inicio del primer periodo regulatorio, por lo que la retribución del ejercicio 2015 fue calculada conforme al Anexo 2 del Real Decreto-Ley 9/2013.

Respecto a la retribución del ejercicio 2016, el 17 de junio de 2016 se publicó en el BOE la Orden IET/980/2016, de 10 de junio, *por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016 (“Orden IET/980/2016”)*, que estableció la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para dicho ejercicio. El 1 de enero de 2016 ha comenzado el primer periodo regulatorio de la nueva metodología retributiva contenida en el RD 1048/2013, abandonándose la establecida transitoriamente en el Real Decreto-Ley 9/2013.

BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2021 (Expresada en miles de euros)

El Real Decreto-Ley 13/2012, el Real Decreto-Ley 9/2013 y el Real Decreto 1047/2013, de 27 de diciembre, *por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de transporte de energía eléctrica (“Real Decreto 1047/2013”)*, modificados parcialmente por el Real Decreto 1073/2015, de 27 de noviembre, *por el que se modifican distintas disposiciones en los reales decretos de retribución de redes eléctricas* (con respecto a los planes de inversión, inversiones singulares e incorporación a la red de transporte de instalaciones existentes) establecen actualmente el régimen retributivo de la actividad de transporte de electricidad.

Los peajes son únicos a nivel nacional. El Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, *por el que se establecen tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica*, el Real Decreto 647/2011, de 9 de mayo, *por el que se regula la actividad de gestor de cargas del sistema para la realización de servicios de recarga energética* (hoy, derogado exceptuando sus disposiciones adicionales y finales, por la disposición derogatoria única del Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, *de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores*) y la Orden ITC/1659/2009, de 22 de junio, *por la que se establece el mecanismo de traspaso de clientes del mercado a tarifa al suministro de último recurso de energía eléctrica y el procedimiento de cálculo y estructura de las tarifas de último recurso de energía eléctrica* (hoy, derogada exceptuando su capítulo VI y las disposiciones adicionales primera y séptima por la disposición derogatoria única 2.b) del Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo, *por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación*), regulan especialidades de los peajes de acceso por niveles de tensión y uso de la red.

No obstante, el Real Decreto-Ley 13/2012 establece que desde su publicación es la Comisión Nacional de Mercados y Competencia (CNMC) quien establecerá las metodologías para el cálculo de los peajes de transporte y distribución, mandato cumplido mediante la aprobación de la Circular 3/2020, de 15 de enero, *por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad (“Circular 3/2020”)*. La aplicación de los nuevos precios de los peajes de distribución resulta ha tenido lugar desde la aprobación y publicación de los cargos de energía eléctrica publicados en el ejercicio 2021.

El Real Decreto 1544/2011, de 31 de octubre, *por el que se establecen los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución que deben satisfacer los productores de energía eléctrica* regula el abono de peaje por el uso de las redes de transporte y distribución por parte de los productores previsto en el Real Decreto-ley 14/2010, de 23 de diciembre, *por el que se establecen medidas urgentes para la corrección del déficit tarifario del sector eléctrico*, aplicable desde el 1 de enero de 2011.

Por otro lado, la CNMC, en el ejercicio de las competencias que el Real Decreto-ley 1/2019, de 11 de enero, *de medidas urgentes para adecuar las competencias de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia a las exigencias derivadas del derecho comunitario en relación a las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y del gas natural* le ha atribuido, ha publicado en los ejercicios 2019 y 2020 las siguientes Circulares:

- Circular 2/2019, de 12 de noviembre, de la CNMC, *por la que se establece la metodología de cálculo de la tasa de retribución financiera de las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica, y regasificación, transporte y distribución de gas natural*. Mediante esta Circular se define el valor de la tasa de remuneración de la actividad de transporte y retribución que se aplicará para el segundo periodo regulatorio (a partir del año 2020) y cuyo valor ha sido definido en 5.58%. No obstante, y de forma excepcional para el año 2020 la tasa tendrá un valor de 6.003% conforme lo previsto en el último párrafo del artículo 8.3 del Real Decreto 1047/2013, por lo que el valor del 5.58% comenzará a aplicarse a partir del año 2021.

BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2021 (Expresada en miles de euros)

- Circular 3/2019, de 20 de noviembre, de la CNMC, *por la que se establecen las metodologías que regulan el funcionamiento del mercado mayorista de electricidad y la gestión de la operación del sistema.*
- Circular 4/2019, de 27 de noviembre, de la CNMC, *por la que se establece la metodología de retribución del operador del sistema eléctrico.*
- Circular 5/2019, de 5 de diciembre, de la CNMC, *por la que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de transporte de energía eléctrica.*
- Circular 6/2019, de 5 de diciembre, de la CNMC, *por la que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica.*
- Circular 7/2019, de 5 de diciembre, de la CNMC, *por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado que se emplearán en el cálculo de la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica.*
- La anteriormente citada Circular 3/2020, que establece para el periodo 2020-2025 la metodología para determinar el cálculo anual de los precios de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de los consumidores; de los autoconsumidores por la energía demandada de la red y por la energía autoconsumida en el caso de instalaciones próximas; y de las instalaciones de generación por sus consumos propios y los intercambios de energía eléctrica que se realicen con destino en países no miembros de la Unión Europea.
- La Circular 7/2020, de 22 de julio, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, *por la que se modifica la Circular 3/2020, de 15 de enero, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad* amplía hasta el 1 de abril de 2021 el periodo transitorio establecido en la Circular 3/2020 con el que cuentan las Compañías Distribuidoras y comercializadoras de electricidad para adaptarse a la nueva regulación como consecuencia de la situación ocasionada por la Covid-19.

Por su parte, el Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, *de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica* ("**Real Decreto 1183/2020**") establece los criterios y el procedimiento de aplicación a la solicitud y obtención de los permisos de acceso y de conexión a un punto de la red, por parte de los productores, transportistas, distribuidores, consumidores y titulares de instalaciones de almacenamiento, en desarrollo de lo previsto en el artículo 33 de la LSE.

2) Escenario regulatorio del ejercicio 2021.

Las principales novedades introducidas en el ejercicio 2021 en el marco de la regulación de la actividad de distribución de energía eléctrica que realizan Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A., Viesgo Distribución Eléctrica, S.L., Barras Eléctricas Galaico Asturianas, S.A. y Electra del Llobregat Energía, S.L.", son las siguientes:

MEMORIA DEL EJERCICIO 2021
(Expresada en miles de euros)

El regulador ha publicado la Circular 1/2021, de 20 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, *por la que se establece la metodología y condiciones del acceso y de la conexión a las redes de transporte y distribución de las instalaciones de producción de energía eléctrica* (“**Circular 1/2021**”), que culminó el marco regulatorio de la metodología y condiciones de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica estableciendo la metodología y condiciones de acceso y conexión a las redes de transmisión y distribución por parte de los productores de energía eléctrica¹.

La Circular 3/2021, de 17 de marzo, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, *por la que se modifica la Circular 3/2020 de 15 de enero por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad* (“**Circular 3/2021**”) introdujo un régimen transitorio de peajes (continuaron en aplicación los peajes de acceso y las condiciones de facturación previas a la Circular 3/2020), modificando los apartados 1 y 6 de la disposición transitoria primera de la Circular 3/2020, hasta que el Gobierno hiciese efectiva la aplicación de los valores de los cargos de energía eléctrica.

En ese sentido, el Gobierno completó la regulación de los referidos cargos de energía eléctrica mediante la aprobación y publicación del Real Decreto 148/2021, de 9 de marzo, *por el que se establece la metodología de cálculo de los cargos del sistema eléctrico* (“**Real Decreto 148/2021**”), la Orden TED/371/2021, de 19 de abril, *por la que se establecen los precios de los cargos del sistema eléctrico y de los pagos por capacidad que resultan de aplicación a partir del 1 de junio de 2021*, y la Orden TED/1484/2021, de 28 de diciembre, *por la que se establecen los precios de los cargos del sistema eléctrico de aplicación a partir del 1 de enero de 2022 y se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2022*.

En concreto, el Real Decreto 148/2021, junto con la Circular 3/2020, constituyen el marco regulador de la estructura y composición de la parte regulada de la factura eléctrica, y su efectiva implementación por medio de la aprobación y publicación de los peajes de acceso, y ya desde el ejercicio 2021 de los cargos del sistema eléctrico, trata de garantizar la sostenibilidad económica y financiera del sistema eléctrico, asegurando la obtención de medios económicos suficientes para financiar, entre otros costes, los correspondientes a las redes de distribución.

Con relación a lo anterior, y especialmente con el contenido de la Circular 3/2020 (modificada por la posterior Circular 3/2021), se publicó también a finales de año la Resolución de 16 de diciembre de 2021, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, *por la que se establecen los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de aplicación a partir del 1 de enero de 2022* (“**Resolución de la CNMC de 16 de diciembre de 2021**”). En particular, la retribución considerada en el cálculo de los peajes de distribución realizado a finales del ejercicio 2021 se vio incrementada en un 0,5% comparando los escenarios de mitad (junio de 2021) y final de año (diciembre 2021-enero2022).

Además, como consecuencia de la estimación de aumento de la demanda previsto para 2022, los peajes fueron reducidos en una media de un 4,6% comparativamente con los peajes aplicados en el periodo que va desde el 1 de junio hasta el 31 de diciembre de 2021.

La referida Resolución de la CNMC de 16 de diciembre de 2021 continúa en 2022 con el periodo transitorio para la plena aplicación de los precios de los excesos de potencia que resultan de aplicar la metodología contenida en la Circular 3/2020 y pospone hasta disponer de los resultados del grupo de control de tensión la aplicación de la penalización por energía reactiva en el periodo valle.

¹ Dicho marco regulatorio se conforma por la recientemente publicada Circular 1/2021 y el Real Decreto 1183/2020.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2021
(Expresada en miles de euros)

La Circular Informativa 8/2021, de 1 de diciembre, de *petición de información a las empresas distribuidoras de energía eléctrica para la supervisión y cálculo de la retribución de la actividad* (“**Circular 8/2021**”) concreta el contenido de la anterior Circular 6/2019, de 5 de diciembre, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, *por la que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica*, con la finalidad de reglamentar el procedimiento a seguir por el regulador para recabar de las Compañías Distribuidoras de energía eléctrica la información necesaria para el cálculo de la retribución del año n, asociada a las instalaciones que se encontraban en servicio en el año n-2².

En materia de retribución de la actividad de distribución, la Resolución de 28 de enero de 2021, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, *por la que se establece provisionalmente la retribución de las empresas distribuidoras de energía eléctrica para el ejercicio 2021* fijó también, como en años anteriores, un régimen transitorio de retribución de conformidad con lo dispuesto en la Orden IET/980/2016.

Dicha transitoriedad obedece a la pendencia de aprobación y publicación de la nueva metodología retributiva de la actividad de distribución de energía eléctrica, tras la declaración de lesividad de la Orden IET/980/2016 por el Tribunal Supremo. En dicho contexto retributivo, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha concedido recientemente audiencia a las Compañías Distribuidoras directamente interesadas con relación al contenido de la *Propuesta de Orden por la que se ejecuta la Sentencia del Tribunal Supremo n.º 481/2020 en relación con la declaración de lesividad para el interés público de la Orden IET/980/2016, de 10 de junio, por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016*.

En materia de liquidaciones reguladas, a fecha corriente se ha publicado la *Resolución por la que se aprueba la Liquidación provisional nº11 de 2021 de las actividades reguladas del sector eléctrico* (declarándose confidencial el contenido de la referida liquidación) y se encuentran pendientes de publicación los datos correspondientes al ejercicio 2021.

Finalmente, ha de significarse también que el Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre, *por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables*, introduce a finales de año determinadas novedades relacionadas con la actividad de distribución de energía eléctrica, entre las que destacan (i) la consideración como parte de la red de distribución de los componentes de red plenamente integrados, como los almacenamientos y otros elementos que sean necesarios para la seguridad y fiabilidad de la red, (ii) el establecimiento de la obligación para las Compañías Distribuidoras de mantener operativo un servicio de atención al autoconsumo, y (iii) la habilitación del otorgamiento de ayudas directas para la digitalización e infraestructuras de recarga, previsión estrechamente relacionada con el Real Decreto 1125/2021, de 21 de diciembre, *por el que se regula la concesión de subvenciones directas a las empresas distribuidoras de energía eléctrica para la realización de inversiones de digitalización de redes de distribución de energía eléctrica y en infraestructuras para la recarga del vehículo eléctrico con cargo a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*, publicado también a finales del 2021³.

² Dicha Circular resulta de aplicación (i) a todas las Compañías Distribuidoras que, a fecha 31 de diciembre del año n-2, realizaron la actividad de distribución, y (ii) también al Operador del Sistema y al Gestor de la Red de Transporte en lo referente a la información necesaria para el cálculo del incentivo a la reducción de pérdidas.

³ El objeto del referido Real Decreto 1125/2021 es la concesión directa de subvenciones a las Compañías Distribuidoras para realizar inversiones en proyectos innovadores de digitalización de redes de distribución y en infraestructuras para la recarga del vehículo eléctrico en puntos de potencia superior a 250 kW de acceso público que, de acuerdo con la normativa, el distribuidor tenga el deber de desarrollar y sufragar, con cargo a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Asimismo, también es objeto de este real decreto la regulación del procedimiento de concesión y del régimen de justificación de dichas subvenciones.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2021
(Expresada en miles de euros)

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Reales Decretos 1514/2007 y las modificaciones aplicadas a éste mediante el Real Decreto 1159/2010, el Real Decreto 602/2016 y el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021 con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo de la Sociedad.

Estas cuentas anuales serán formuladas por los Administradores de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2020 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas con fecha 23 de julio de 2021.

Las cifras contenidas en estas Cuentas Anuales se muestran en miles de euros, salvo lo indicado expresamente en otra unidad.

2.2. Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior.

En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las Cuentas Anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación, se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

Vidas útiles del inmovilizado material y del intangible

La Dirección de la Sociedad determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para su inmovilizado material e intangible (Notas 5 y 6). Esta estimación se basa en los ciclos de vida previstos de sus instalaciones de distribución principalmente, así como en el periodo en el que se espera que generen beneficios. No obstante, dichas estimaciones podrían cambiar significativamente como consecuencia de innovaciones técnicas, cambios normativos y acciones de la competencia en respuesta a la evolución futura del sector.

BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2021 (Expresada en miles de euros)

Impuesto sobre beneficios y activos por impuestos diferidos

La situación jurídica de la normativa fiscal aplicable a la Sociedad implica que existen cálculos estimados y una cuantificación última del impuesto incierta. El cálculo del impuesto se realiza en función de las mejores estimaciones de la Dirección y siempre según la normativa fiscal actual y teniendo en cuenta la evolución previsible de la misma.

La Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes tanto por parte de la Sociedad como del grupo fiscal al que pertenece durante los periodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos.

Cuando el resultado fiscal sea diferente de los importes que se reconocieron inicialmente, tales diferencias tendrán efecto sobre el impuesto sobre beneficios en el ejercicio en que se realice tal determinación.

Pensiones

El coste de los planes de pensiones de prestación definida se determina mediante valoraciones actuariales, contando con el asesoramiento de actuarios independientes. Las valoraciones actuariales requieren la utilización de hipótesis sobre los tipos de descuento, la rentabilidad de los activos, los incrementos de los salarios, las tablas de mortalidad y los aumentos en las pensiones de la Seguridad Social. Estas estimaciones están sujetas a incertidumbres significativas debido al largo plazo de liquidación de estos planes.

Deterioro del valor de los activos no corrientes

La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su importe recuperable, en base a cálculos de valor en uso o valor razonable, a los efectos de evaluar una posible pérdida por deterioro. Para realizar estos cálculos los Administradores de la Sociedad estiman los flujos de efectivo futuros esperados de los activos o de las unidades generadoras de efectivo de las que forman parte y utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo en especial en lo referente a la recuperación de los activos no corrientes.

Otras provisiones

La Sociedad reconoce Otras provisiones de acuerdo con la política contable indicada en la Nota 4.12 de esta memoria.

Como norma general se registran los pasivos cuando es probable que una obligación de lugar a un pago. La Sociedad realiza una estimación de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo los correspondientes a impuestos sobre beneficios, obligaciones contractuales, litigios pendientes, u otros pasivos. Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2021 (Expresada en miles de euros)

Importe neto de la cifra de negocios (ingresos de las actividades reguladas)

A fecha de formulación de estas cuentas, tras la declaración de lesividad de la Orden IET/980/2016, de 10 de junio, por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016 ("Orden IET/980/2016") por el Tribunal Supremo continúa pendiente de aprobación y publicación la nueva metodología retributiva de la actividad de distribución de energía eléctrica sustitutiva de la contenida en dicha Orden Ministerial y que resultará de aplicación para fijar la retribución de los ejercicios 2021, 2020, 2019, 2018, 2017 y 2016 de las Compañías Distribuidoras. En dicho contexto retributivo, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha concedido recientemente audiencia a las Compañías Distribuidoras directamente interesadas con relación al contenido de la Propuesta de Orden por la que se ejecuta la Sentencia del Tribunal Supremo n.º 481/2020 en relación con la declaración de lesividad para el interés público de la Orden IET/980/2016, de 10 de junio, por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016.

En este sentido, y a efectos de liquidación de las actividades de distribución, la Resolución de 28 de enero de 2021, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece provisionalmente la retribución de las empresas distribuidoras para el ejercicio 2021, establece un régimen transitorio de retribución, de tal modo que hasta la aprobación de la nueva retribución de la actividad de distribución para el año 2021, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ("CNMC") liquidará las cantidades devengadas a cuenta que serán, para cada una de las Compañías Distribuidoras, la parte proporcional de la retribución que figura en la referida Orden IET/980/2016.

En función de su mejor entendimiento del nuevo modelo regulatorio y de las inversiones y costes declarados durante el año 2021, la Sociedad ha estimado una retribución, incentivos y penalizaciones para el año 2021 así como regularizaciones correspondientes a las previsiones de ejercicios anteriores de 55.063 miles de euros que incluyen 1.319 miles de euros correspondientes a la estimación realizada por la Dirección del efecto de la consolidación de la nueva metodología para el calado de la retribución a partir de la aprobación de la Circular 6/2019, de 5 de diciembre, de la CNMC.

Una vez finalice el proceso de elaboración de la nueva metodología retributiva y culmine con su publicación y entrada en vigor, el importe referenciado precedentemente será revisado y se liquidarán las obligaciones de pago o, en su caso, los derechos de cobro que resulten de su aplicación con cargo a la siguiente liquidación que realice el organismo encargado de las mismas con posterioridad a la fecha en que se aprueben dichas órdenes. Dichas cantidades tendrán la consideración de ingreso o coste liquidable del sistema a los efectos previstos en el procedimiento de liquidación de los costes del sistema eléctrico.

Adicionalmente, si bien a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se han aprobado los importes correspondientes a los incentivos o penalizaciones recogidos en el Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica la sociedad ha hecho su mejor estimación en función de los datos de calidad, fraude y pérdidas hasta la fecha.

La Sociedad, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, considera que el valor definitivo de la retribución calculada una vez incluidos los correspondientes incentivos o penalizaciones a la reducción de pérdidas no será significativamente diferente al considerado, y cree que el mencionado importe es su mejor estimación

**MEMORIA DEL EJERCICIO 2021
(Expresada en miles de euros)**

Liquidaciones de las actividades reguladas

La retribución reconocida como importe neto de la cifra de negocios para el año 2021 incluye la estimación del importe pendiente de liquidación por parte de la CNMC para dicho ejercicio, el cual tiene carácter provisional hasta que no se practique la liquidación definitiva del ejercicio por parte de la CNMC.

A 31 de diciembre de 2021 existe un importe neto deudor pendiente de 22.491 miles de euros correspondientes a las liquidaciones pendientes al ejercicio 2021 clasificados en los epígrafes “Otros créditos a largo plazo” por importe de 9.543 miles de euros y “Deudores varios” por importe de 12.948 miles de euros correspondiente a la estimación del importe pendiente de liquidación a dicha fecha (2020: importe neto deudor de 15.151 miles de euros, clasificados en “Deudores varios”).

2.4. Cambios de políticas contables como consecuencia del Real Decreto 1/2021

El pasado 30 de enero de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. Asimismo, y como consecuencia del Real Decreto 1/2021, el pasado 13 de febrero de 2021, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) por la que se dictan norma de registro, valoración y elaboración de cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios (en adelante “Resolución de ingresos”).

De acuerdo con el apartado 1) de la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1/2021, la Sociedad, ha optado por la aplicación de los nuevos criterios considerando como fecha de transición el 1 de enero de 2021, y las cifras correspondientes al ejercicio 2020 que se incluyen a efectos comparativos en las cuentas anuales del ejercicio 2021, no se han adaptado conforme a los nuevos criterios, sin perjuicio de la reclasificación de las partidas del ejercicio anterior de instrumentos financieros a la nueva presentación en aplicación de las disposiciones transitorias.

El contenido del Real Decreto y de la Resolución, antes mencionados, se ha aplicado en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio iniciado a partir del 1 de enero de 2021.

Los impactos en la Sociedad derivados de la adopción del Real Decreto 1/2021 son los siguientes:

Instrumentos financieros:

Los instrumentos financieros han pasado a clasificarse en función de nuestra gestión o nuestro modelo de negocio para gestionar los activos financieros y los términos contractuales de los flujos de efectivo de los mismos.

La clasificación de los activos financieros se engloba a partir de la entrada en vigor del RD 1/2021 en las categorías descritas en la Nota 4.4.

En la fecha de aplicación inicial del RD 1/2021, 1 de enero de 2021, la Sociedad ha optado por la aplicación de la DT 2ª e incluir información comparativa sin expresar de nuevo las cuentas reclasificando las partidas del ejercicio 2020 para mostrar los saldos del dicho ejercicio ajustados a los nuevos criterios de presentación. Por lo que la Sociedad ha aplicado las nuevas categorías de instrumentos financieros de acuerdo con el RD 1/2021 para el ejercicio finalizado 31 de diciembre de 2021, y ha aplicado las nuevas categorías, sólo a efectos de presentación, para el ejercicio comparativo finalizado el 31 de diciembre de 2020.

BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2021
(Expresada en miles de euros)

En consecuencia, la equivalencia entre los importes clasificados por categorías de los activos y pasivos financieros a 31 de diciembre de 2020 y a 1 de enero de 2021 es la siguiente:

Importes en miles de euros		
Categorías del RD 1514/2007	Préstamos y partidas a cobrar	
Categorías del RD 1/2021	Activos financieros a coste amortizado	Total
Reclasificaciones		
Activos financieros – 1 enero 2021		
Saldo final 31 diciembre 2020 – RD 1514/2007	30.496	30.496
- Créditos a terceros (Nota 7)	42	42
- Otros activos financieros a largo plazo (Nota 7)	4.854	4.854
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 8)	25.003	25.003
- Créditos a empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 18)	557	557
Saldo inicial 1 enero 2021 – RD 1/2021	30.496	30.496

Categorías del RD 1514/2007	Débitos y partidas a pagar	
Categorías del RD 1/2021	Pasivos financieros a coste amortizado	Total
Reclasificaciones		
Activos financieros – 1 enero 2021		
Saldo final 31 diciembre 2020 – RD 1514/2007	150.475	150.475
- Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 18.1)	100.000	100.000
- Deudas a largo plazo (Nota 14)	5.279	5.279
- Deudas a corto plazo (Nota 14)	418	418
- Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 18.1)	34.046	34.046
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 14)	10.732	10.732
Saldo inicial 1 enero 2021 – RD 1/2021	150.475	150.475

Excepto por los cambios en las denominaciones de las categorías de activos y pasivos financieros, estos cambios no han tenido impactos en el patrimonio neto de la Sociedad. Los nuevos desgloses de valor razonable requeridos por el RD 1/2021 se incluyen en la Nota 4.18.

El detalle de los activos y pasivos financieros clasificados por clases y categorías a 31 de diciembre de 2021 y 2020 se desglosa en la Nota 8.

BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2021 (Expresada en miles de euros)

Ingresos por ventas y prestación de servicios:

La aplicación al 1 de enero de 2021 de la Resolución del ICAC por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos para la entrega de bienes y la prestación de servicios, y la última modificación del PGC y sus disposiciones complementarias a través del RD 1/2021, ha supuesto cambios en la NRV 14 "Ingresos por ventas y prestación de servicios", así como en la información a incluir en la memoria sobre estas transacciones.

La nueva normativa se basa en el principio de que los ingresos ordinarios se reconocen cuando el control de un bien o servicio se traspasa al cliente por el importe que refleje la contraprestación a la que espere tener el derecho la entidad, así el concepto de control, como principio fundamental, sustituye al actual concepto de riesgos y beneficios.

La Sociedad ha analizado los cambios resultantes de la adopción de esta Resolución para evaluar los impactos cualitativos y cuantitativos. Su adopción no ha generado impactos en el reconocimiento de ingresos ordinarios.

2.5. Principio de empresa en funcionamiento

La Sociedad presenta, al cierre del ejercicio 2021 un fondo de maniobra positivo por importe de 24.196 miles de euros, al cierre del ejercicio 2020, el fondo de maniobra era negativo por importe de 12.809 miles de euros. La principal razón de dicho fondo negativo residía en el registro de la deuda con empresas del grupo en el corto plazo. Esta situación se ha revertido en el ejercicio 2021 ampliando el vencimiento de esta deuda y registrándola en el largo plazo.

Adicionalmente destacar que la situación patrimonial de la Sociedad se encuentra plenamente saneada, obtiene resultados positivos de manera recurrente al tratarse de un negocio meramente regulado, sus flujos de explotación son positivos y se encuentra al corriente de pago de todas sus obligaciones.

Por todo ello, los Administradores de la Sociedad han formulado estas cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento.

3. Aplicación de resultados

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2021, formulada por los Administradores y que se espera sea aprobada por la Junta General de accionistas, así como la distribución del resultado del ejercicio 2020 aprobada por la Junta General de accionistas de fecha 23 de julio de 2021 es la siguiente:

Miles de euros	2021	2020
Base de reparto		
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	18.864.502,92	21.616.601,14
	18.864.502,92	21.616.601,14
Aplicación		
A Reservas voluntarias	18.864.502,92	14.955.637,52
A Dividendo	-	6.660.963,62
	18.864.502,92	21.616.601,14

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

Limitaciones para la distribución de dividendos

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo pueden repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que el valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de dichas pérdidas.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2021 de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, Real Decreto 602/2016 y Real Decreto 1/2021 han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible

Los elementos incluidos en el inmovilizado intangible figuran valorados a su precio de adquisición o a su coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las pérdidas reconocidas para cubrir cualquier posible deterioro.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual desde que están disponibles para su uso. Los métodos y períodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Los activos intangibles en curso y los anticipos de inmovilizado intangible no se amortizan.

Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas de 5 años.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos, mientras que los gastos de desarrollo incurridos en un proyecto se reconocen como inmovilizado intangible si éste es viable desde una perspectiva técnica y comercial, se dispone de recursos técnicos y financieros suficientes para completarlo, los costes incurridos pueden determinarse de forma fiable y la generación de beneficios es probable.

BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2021 (Expresada en miles de euros)

Otros gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior. Los costes de desarrollo que se activan se amortizan de manera lineal durante su vida útil estimada para cada proyecto, sin superar los 5 años.

4.2. Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran al precio de adquisición o al coste de producción más las actualizaciones practicadas de acuerdo con las disposiciones contenidas en las leyes correspondientes y menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

La Sociedad se acogió a la actualización de balances de conformidad con la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica. En este sentido, con fecha 11 de junio de 2013, la Junta General de Accionistas aprobó las cuentas anuales del ejercicio 2013 junto con el balance de actualización formulado al efecto por el Consejo de Administración con fecha 11 de junio de 2013, en el que se incluía el efecto de la actualización de balances al 1 de enero de 2013 (Nota 6.2).

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado material que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentren en condiciones de funcionamiento.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de la capacidad productiva o un alargamiento de la vida útil y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los activos cedidos por terceros (líneas de distribución) se registran como inmovilizado material y como ingresos diferidos al existir la obligación por parte de la Sociedad de prestar un servicio continuado a los citados terceros consistente en la distribución de energía a lo largo de la vida útil de los mencionados activos. Estos activos se valoran al coste de su construcción, amortizándose en la vida útil de la red de distribución y los ingresos diferidos se aplican linealmente a resultados en el periodo de amortización del inmovilizado relacionado.

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminadas a la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren. Cuando suponen incorporaciones al inmovilizado material cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

Los beneficios y pérdidas en ventas son determinados por comparación del precio de venta con los valores contables y son registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias

BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2021 (Expresada en miles de euros)

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos y del inmovilizado obra en curso los cuales no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuera necesario, en la fecha de cada balance.

Las vidas útiles estimadas son:

	Años de vida útil
Construcciones	23 - 50 años
Despacho de maniobra y centros de control	10 - 25 años
Instalaciones técnicas	13 - 40 años
Otro inmovilizado	4 - 24 años

En relación a los activos de distribución que se encontraban en explotación al 31 de diciembre de 2014 y de acuerdo con la Orden IET/980/2016, la vida útil de estos activos pasa a ser la vida remanente reconocida en la mencionada Orden (25 años) dado que es el periodo durante el cual tiene reconocida retribución.

4.3. Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que existan flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

4.4. Activos financieros

Clasificación y valoración

La clasificación de los activos financieros depende del modelo de negocio de la Sociedad para gestionar los activos financieros y de los términos contractuales de los flujos de efectivo.

A efectos de su valoración, y considerando lo anteriormente indicado en relación con el modelo de negocio, los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías de valoración:

a) Activos financieros a coste amortizado

En esta categoría se incluyen aquellos activos financieros que se mantienen con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivos que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación esté acordada a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2021 (Expresada en miles de euros)

Así mismo, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales.

- **Créditos por operaciones comerciales:** son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado.
- **Créditos por operaciones no comerciales:** son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal en la medida en la que se considerara que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán después de su reconocimiento inicial por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hayan deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor. Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, al menos al cierre y siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

4.5. Existencias

Las existencias se valoran a su coste medio ponderado o a su valor neto realizable, el menor de los dos. Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndose como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.6. Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

4.7. Pasivos financieros

Clasificación y valoración

a) Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

- a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2021
(Expresada en miles de euros)

4.8. Derechos de acometida, verificación y alquileres de contadores

Los importes recibidos en concepto de derechos de extensión comprendidos en los derechos de acometida por las instalaciones necesarias para hacer posibles los nuevos suministros, se registran dentro del epígrafe Subvenciones, donaciones y legados recibidos pertenecientes al Patrimonio neto del balance, y se imputan a resultados de acuerdo con el criterio descrito en la Nota 4.9.

Los derechos de acometida por responsabilidad, los derechos de verificación y enganche y los alquileres de contadores girados a comercializadoras, se registran como ingresos del ejercicio en el que se ha efectuado el servicio.

4.9. Subvenciones recibidas

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. Las subvenciones no reintegrables recibidas de los socios se registran directamente en fondos propios.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

4.10. Impuestos corrientes y diferidos

La Sociedad formaba parte de un grupo fiscal encabezado por Viesgo Infraestructuras Energéticas, S.L. que tributaba en Régimen de Tributación Consolidada junto con el resto de sociedades dependientes directa o indirectamente.

Con fecha 1 de enero de 2021, la Sociedad pasó a formar parte del grupo de tributación consolidada está encabezado por EDP Energias de Portugal Sociedade Anonima, Sucursal en España.

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2021 (Expresada en miles de euros)

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros.

Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

4.11. Prestaciones a los empleados

a) Compromisos por pensiones

La Sociedad opera varios planes de pensiones. Los planes se financian mediante pagos a entidades aseguradoras o fondos gestionados externamente, determinados mediante cálculos actuariales periódicos. La Sociedad tiene planes de aportaciones definidas y planes de prestaciones definidas.

- Planes de pensiones de aportaciones definidas

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual la Sociedad realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

Para los planes de aportaciones definidas, la Sociedad paga aportaciones a planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, la Sociedad no tiene obligación de pagos adicionales. Las contribuciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros se encuentren disponible.

La Sociedad reconoce un pasivo por las contribuciones a realizar cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

- Planes de pensiones de prestaciones definidas

Los planes de pensiones que no tienen carácter de aportación definida se consideran de prestación definida. Generalmente, los planes de prestaciones definidas establecen el importe de la prestación que recibirá el empleado en el momento de su jubilación, normalmente en función de uno o más factores como la edad, años de servicio y remuneración.

La Sociedad reconoce en balance una provisión respecto de los planes de pensiones de prestación definida por la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con que se liquidarán las obligaciones, minorado, en su caso, por el importe de los costes por servicios pasados no reconocidos todavía.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2021
(Expresada en miles de euros)

Si de la diferencia anterior surge un activo, su valoración no puede superar el valor actual de las prestaciones que pueden retornar a la Sociedad en forma de reembolsos directos o de menores contribuciones futuras, más, en su caso, la parte pendiente de imputar a resultados de costes por servicios pasados. Cualquier ajuste que la Sociedad tenga que realizar por este límite en la valoración del activo se imputa directamente a patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

El valor actual de la obligación se determina mediante métodos actuariales de cálculo e hipótesis financieras y actuariales no sesgadas y compatibles entre sí.

La variación en el cálculo del valor actual de las retribuciones comprometidas o, en su caso, de los activos afectos, en la fecha de cierre, debida a pérdidas y ganancias actuariales se reconoce en el ejercicio en que surge, directamente en el patrimonio neto como reservas. A estos efectos, las pérdidas y ganancias son exclusivamente las variaciones que surgen de cambios en las hipótesis actuariales o de ajustes por la experiencia.

Los costes por servicios pasados se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando se trate de derechos revocables, en cuyo caso, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal en el período que resta hasta que los derechos por servicios pasados son irrevocables. No obstante, si surge un activo, los derechos revocables se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma inmediata, salvo que surja una reducción en el valor actual de las prestaciones que pueden retornar a la Sociedad en forma de reembolsos directos o de menores contribuciones futuras, en cuyo caso, se imputa de forma inmediata en la cuenta de pérdidas y ganancias el exceso sobre tal reducción.

b) Otras obligaciones posteriores a la jubilación

La Sociedad ofrece suministro eléctrico a sus empleados jubilados. El derecho a este tipo de prestaciones normalmente está condicionado a la permanencia del empleado en la empresa hasta su jubilación y durante un mínimo determinado de años.

Los costes esperados de estas prestaciones se devengan durante la vida laboral de los empleados de acuerdo con un método de devengo similar al de los planes de pensiones de prestaciones definidas.

Las pérdidas y ganancias actuariales debidas a ajustes por la experiencia y cambios en las hipótesis actuariales se cargan o abonan directamente en el patrimonio neto del ejercicio en que surgen.

c) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

4.12. Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

**MEMORIA DEL EJERCICIO 2021
(Expresada en miles de euros)**

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos si los hubiese.

4.13. Liquidaciones por actividades reguladas

A partir del ejercicio 1998 el Real Decreto 2017/1997, de 26 de diciembre, por el que se organiza y regula el procedimiento de liquidación de los costes de transporte, distribución y comercialización a tarifa de los costes permanentes del sistema y de los costes de diversificación y seguridad de abastecimiento regula las liquidaciones de las actividades reguladas para la distribución de los ingresos del sistema, y que se materializan en cobros y pagos a efectuar a otras empresas del sector, de forma que cada empresa perciba los ingresos que le son efectivamente reconocidos por las actividades reguladas.

Con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico se recupera en la legislación los principios de la suficiencia tarifaria con efectos desde el 1 de enero de 2014, de modo que en el caso de que se produjera un desajuste por déficit de ingresos en un ejercicio, su cuantía no podrá superar el 2% de los ingresos estimados del sistema para el ejercicio. Adicionalmente, la deuda acumulada por desajustes de ejercicios anteriores generada con posterioridad al 1 de enero de 2014 no podrá superar el 5% de los ingresos estimados del sistema para dicho ejercicio. Los peajes, en su caso, o cargos que correspondan se revisarán al menos en un total equivalente a la cuantía en la que se sobrepasen los citados límites.

En el caso de que en un ejercicio se produzca un saldo negativo en la liquidación de las actividades reguladas, dichos desajustes serán soportados por todos los agentes de forma proporcional a la retribución regulada que les corresponda. Las empresas tendrán derecho a recuperar las aportaciones por desajustes temporales en las liquidaciones correspondientes a los 5 años siguientes al ejercicio en el que tienen lugar, reconociéndose un tipo de interés de mercado.

A la fecha de cierre del ejercicio está pendiente de publicación la liquidación definitiva del ejercicio 2021, aunque no se espera que de esta liquidación se deriven desviaciones significativas con respecto a las estimaciones realizadas a la fecha de formulación de estas cuentas anuales por la Sociedad para los mencionados ejercicios.

4.14. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad y es probable que los beneficios económicos o costes incurridos vayan a fluir a la Sociedad.

BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2021 (Expresada en miles de euros)

El marco regulatorio del sector eléctrico en España descrito en la Nota 1, regula un procedimiento de liquidación para la redistribución de los ingresos del sistema entre los diferentes agentes, de forma que se definen para cada agente las obligaciones de pago y derechos de cobro necesarios para retribuir las actividades reguladas (transporte, distribución y gestión comercial de las empresas distribuidoras) así como los costes del sistema, los costes de diversificación y seguridad de abastecimiento y otros costes relacionados con el servicio eléctrico.

Los ingresos por la retribución de las actividades reguladas de transporte y distribución eléctrica se registran en el ejercicio 2021 de acuerdo con la retribución anual aprobada por la Orden Ministerial para cada ejercicio, o en ausencia de dicha aprobación, de acuerdo a la mejor estimación de esa retribución (Nota 2.3). No obstante, de acuerdo con la aplicación de la metodología establecida por el RDL 1048/2013 y tras la aprobación de la Circular 6/2019, de 5 de diciembre, de la CNMC, la Sociedad registra adicionalmente los ingresos pendientes de cobro derivados de las instalaciones puestas en servicio en el año "n" y que comenzará a ser retribuidas en el año "N+2".

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

4.15. Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

4.16. Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

4.17. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los costes incurridos en la adquisición de sistemas, equipos e instalaciones cuyo objeto sea la eliminación, limitación o el control de los posibles impactos que pudiera ocasionar el normal desarrollo de la actividad eléctrica sobre el medio ambiente se consideran inversiones en inmovilizado.

El resto de los gastos relacionados con el medio ambiente distintos de los realizados para la adquisición de elementos de inmovilizado se consideran gastos del ejercicio.

La adquisición de activos destinados a proyectos de ahorro y eficiencia energética se consideran mayor valor de las instalaciones del inmovilizado en la medida en que dichos costes supongan un aumento de la productividad, capacidad o alargamiento de la vida útil de las mismas.

4.18. Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que se negocian en mercados activos (tales como los títulos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto) se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad utiliza su juicio para seleccionar una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados.

A efectos de información financiera, las mediciones del valor razonable se clasifican por niveles siguiendo la siguiente jerarquía:

- Nivel 1: El valor razonable de los instrumentos financieros negociados en mercados activos (tales como los títulos de patrimonio neto cotizados en bolsa) se basa en precios de cotización del mercado al final del ejercicio sobre el que se informa.
- Nivel 2: El valor razonable de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración que maximizan el uso de variables observables del mercado y se basan en la menor medida posible en estimaciones específicas de la entidad. Si todas las variables significativas requeridas para calcular el valor razonable de un instrumento son observables, el instrumento se incluye en el nivel 2.
- Nivel 3: Si una o más de las variables significativas no se basan en datos de mercado observables, el instrumento se incluye en el nivel 3.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Sociedad no tiene activos y pasivos registrados a valor razonable.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

Activos y pasivos no financieros

Al cierre del ejercicio 2021 y 2020 la Sociedad no tiene contabilizados activos y pasivos no financieros a valor razonable.

4.19. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo y otros activos líquidos equivalentes tales como el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de no más de tres meses desde la fecha de su adquisición.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Sociedad.

BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2021 (Expresada en miles de euros)

5. Inmovilizado intangible

El movimiento de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible son los siguientes:

2021	Aplicaciones informáticas	Desarrollo	Inmovilizado intangible en curso	Total
Coste				
Saldo inicial	20.563	49	346	20.958
Altas	-	-	1.110	1.110
Traspasos	1.341	12	(1.353)	-
Saldo Final	21.904	61	103	22.068
Amortización				
Saldo inicial	(12.474)	(17)	-	(12.491)
Altas	(2.312)	(10)	-	(2.322)
Saldo Final	(14.786)	(27)	-	(14.183)
Valor neto contable	7.118	34	103	7.255

2020	Aplicaciones informáticas	Desarrollo	Inmovilizado intangible en curso	Total
Coste				
Saldo inicial	18.526	49	205	18.780
Altas	-	-	2.178	2.178
Traspasos	2.037	-	(2.037)	-
Saldo Final	20.563	49	346	20.958
Amortización				
Saldo inicial	(10.446)	(7)	-	(10.453)
Altas	(2.028)	(10)	-	(2.038)
Saldo Final	(12.474)	(17)	-	(12.491)
Valor neto contable	8.089	32	346	8.467

5.1. Descripción de los principales movimientos

La totalidad de las altas se corresponden a actualizaciones y mejoras en las aplicaciones informáticas de la Sociedad.

Los elementos totalmente amortizados y en uso a 31 de diciembre de 2021 ascienden a 6.369 miles de euros (5.079 miles de euros al 31 de diciembre de 2020).

5.2. Otra información

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado intangible. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2021 (Expresada en miles de euros)

6. Inmovilizado material

El movimiento de las distintas partidas que componen el inmovilizado material son los siguientes:

2021	Terrenos y construcciones	Despachos de maniobra y centros de control	Instalaciones Técnicas	Otro Inmovilizado	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
Coste						
Saldo inicial	8.116	27.229	445.617	2.519	9.037	492.518
Altas	29	332	2.402	3	15.434	18.200
Bajas	-	-	(512)	-	-	(512)
Traspasos	11	2.331	10.909	71	(13.322)	-
Saldo Final	8.156	29.892	458.416	2.593	11.149	510.206
Amortización						
Saldo inicial	(2.596)	(14.490)	(198.441)	(1.916)	-	(217.443)
Altas	(229)	(1.061)	(13.141)	(149)	-	(14.580)
Bajas	-	-	199	-	-	199
Saldo Final	(2.825)	(15.551)	(211.383)	(2.065)	-	(231.824)
Valor neto contable	5.331	14.341	247.033	528	11.149	278.382

2020	Terrenos y construcciones	Despachos de maniobra y centros de control	Instalaciones Técnicas	Otro Inmovilizado	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
Coste						
Saldo inicial	8.027	25.501	436.036	2.507	6.423	478.494
Altas	89	261	2.682	-	11.067	14.099
Bajas	-	-	(75)	-	-	(75)
Traspasos	-	1.467	6.974	12	(8.453)	-
Saldo Final	8.116	27.229	445.617	2.519	9.037	492.518
Amortización						
Saldo inicial	(2.370)	(13.547)	(186.653)	(1.783)	-	(204.353)
Altas	(226)	(943)	(11.823)	(133)	-	(13.125)
Bajas	-	-	35	-	-	35
Saldo Final	(2.596)	(14.490)	(198.441)	(1.916)	-	(217.443)
Valor neto contable	5.520	12.739	247.176	603	9.037	275.075

6.1. Descripción de los principales movimientos

Las altas se han debido fundamentalmente a las construcciones de instalaciones de distribución y aparatos de medida, para ampliar y mejorar las redes de la Sociedad.

BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2021 (Expresada en miles de euros)

6.2. Otra información

El detalle de los activos materiales totalmente amortizados y en uso al 31 de diciembre de 2021 es de 10.069 miles de euros (8.126 miles de euros en 2020), de los cuales se incluye construcciones completamente amortizadas por importe de 10 miles de euros a 31 diciembre de 2021 y 2020.

Conforme se indica en la Nota 4.2, la Sociedad procedió a la actualización de los valores de su inmovilizado material al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio. Las cuentas del inmovilizado material al 31 de diciembre afectadas por la actualización y su efecto neto son como siguen:

Miles de euros	Saldo inicial	Amortización acumulada	Bajas	Efecto neto
Ejercicio 2021				
Terrenos y construcciones	309	(157)	(14)	138
Instalaciones técnicas de energía eléctrica:				
Instalaciones de distribución	13.991	(10.286)	(74)	3.631
Despachos de maniobra y otras instalaciones	151	(150)	(1)	-
Otro inmovilizado	6	(6)	-	-
Valor neto contable	14.457	(10.599)	(89)	3.769

Miles de euros	Saldo inicial	Amortización acumulada	Bajas	Efecto neto
Ejercicio 2020				
Terrenos y construcciones	309	(152)	(14)	143
Instalaciones técnicas de energía eléctrica:				
Instalaciones de distribución	13.991	(10.089)	(74)	3.828
Despachos de maniobra y otras instalaciones	151	(150)	(1)	-
Otro inmovilizado	6	(6)	-	-
Valor neto contable	14.457	(10.397)	(89)	3.971

La mencionada actualización supuso un aumento de la amortización del ejercicio de 202 miles de euros en 2021 y de 200 miles de euros en 2020.

Así mismo, la Sociedad procedió en 2013 a actualizar determinados activos inmovilizados recogidos en su balance al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. El efecto neto de dicha actualización sobre el inmovilizado material al 1 de enero de 2013 fue de 61.000 miles de euros. La dotación a la amortización del ejercicio 2021 se ha incrementado en 2.058 miles de euros como consecuencia de esta actualización (1.990 miles de euros en 2020).

Miles de euros	Saldo inicial	Amortización acumulada	Bajas	Efecto neto
Ejercicio 2021				
Terrenos y construcciones	1.097	(341)	(48)	708
Instalaciones técnicas de energía eléctrica	59.423	(24.760)	(79)	34.584
Otro inmovilizado	480	(18)	-	462
Valor neto contable	61.000	(25.119)	(127)	35.754

BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2021 (Expresada en miles de euros)

Miles de euros	Saldo inicial	Amortización acumulada	Bajas	Efecto neto
Ejercicio 2020				
Terrenos y construcciones	1.097	(306)	(48)	743
Instalaciones técnicas de energía eléctrica	59.423	(22.736)	(79)	36.608
Otro inmovilizado	480	(18)	-	462
Valor neto contable	61.000	(23.060)	(127)	37.813

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

No existen compromisos de compra ni de venta ni elementos de inmovilizado material afectos a garantías al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

6.3. Arrendamientos operativos

La Sociedad tiene arrendados diversos vehículos. Los gastos de estos arrendamientos han ascendido a 81 miles de euros en el ejercicio 2021 (94 miles de euros en 2020). El importe previsto para el próximo ejercicio en concepto de arrendamientos operativos se estima en el mismo importe que el incurrido en el presente ejercicio incrementado por el IPC.

No existen contratos de arrendamiento no cancelables.

7. Instrumentos financieros

7.1 Análisis por categoría

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en las normas de registro y valoración, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas, es el siguiente (en miles de euros):

	Activos financieros	
	2021	2020
Activos financieros no corrientes:		
Activos financieros a coste amortizado:		
- Créditos a terceros	87	42
- Otros activos financieros	14.338	4.854
	14.425	4.896
Activos financieros corrientes:		
Activos financieros a coste amortizado:		
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (sin Administraciones Públicas)	17.748	25.003
- Créditos a empresas del grupo y asociadas	-	557
	17.748	25.560
	32.173	30.456

BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2021 (Expresada en miles de euros)

	Pasivos financieros	
	2021	2020
Pasivos financieros no corrientes:		
Pasivos financieros a coste amortizado:		
- Deudas a largo plazo	5.213	5.279
- Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	129.630	100.000
	134.843	105.279
Pasivos financieros corrientes:		
Pasivos financieros a coste amortizado:		
- Deudas a corto plazo	6.341	418
- Deudas con empresas de grupo y asociadas a corto plazo	23	34.046
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (sin Administraciones Públicas)	12.537	10.732
	18.901	45.196
	153.744	150.475

El valor contable de los activos y pasivos financieros corrientes y no corrientes se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

No existen pasivos financieros denominados en moneda extranjera.

7.2 Clasificación por vencimientos

Al 31 de diciembre de 2021, los activos y pasivos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

	Miles de euros						
	Activos financieros						
	2022	2023	2024	2025	2026	Años posteriores	Total
Inversiones financieras	-	5	-	24	24	34	87
Otros activos financieros	-	9.543	-	-	-	4.795	14.338
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:							
Clientes por ventas y prestación de servicios	5.165	-	-	-	-	-	5.165
Otros deudores	12.583	-	-	-	-	-	12.583
	17.748	-	-	-	-	-	17.748
	17.748	9.548	-	24	24	4.829	32.173

BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2021
(Expresada en miles de euros)

Miles de euros							
Pasivos financieros							
	2022	2023	2024	2025	2026	Años posteriores	Total
Deudas:							
- Otros pasivos financieros	(6.341)	-	-	-	-	(5.213)	(11.554)
	(6.341)	-	-	-	-	(5.213)	(11.554)
Deudas con empresas del grupo y asociadas							
	(23)	-	-	(100.000)	(29.630)	-	(129.653)
Deudores comerciales y otras cuentas a pagar:							
Proveedores	(3.318)	-	-	-	-	-	(3.318)
Otros acreedores	(9.219)	-	-	-	-	-	(9.219)
	(12.537)	-	-	-	-	-	(12.537)
	(18.901)	-	-	(100.000)	(29.630)	(5.213)	(153.744)

Al 31 de diciembre de 2020, los importes de los activos y pasivos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes (en miles de euros):

Miles de euros							
Activos financieros							
	2021	2022	2023	2024	2025	Años posteriores	Total
Inversiones financieras	-	21	7	5	5	4	42
Otros activos financieros	-	-	-	-	-	4.854	4.854
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	557	-	-	-	-	-	557
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:							
Clientes por ventas y prestación de servicios	9.845	-	-	-	-	-	9.845
Otros deudores	15.158	-	-	-	-	-	15.158
	25.003	-	-	-	-	-	25.003
	25.560	21	7	5	5	4.858	30.456

BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2021
(Expresada en miles de euros)

Miles de euros							
Pasivos financieros							
	2021	2022	2023	2024	2025	Años posteriores	Total
Deudas:							
- Otros pasivos financieros	(418)	-	-	-	-	(5.279)	(5.697)
	(418)	-	-	-	-	(5.279)	(5.697)
Deudas con empresas del grupo y asociadas							
	(34.046)	-	-	-	(100.000)	-	(134.046)
Deudores comerciales y otras cuentas a pagar:							
Proveedores	(8.064)	-	-	-	-	-	(8.064)
Otros acreedores	(2.668)	-	-	-	-	-	(2.668)
	(10.732)	-	-	-	-	-	(10.732)

Todos los pasivos financieros tienen vencimiento en el corto plazo excepto por otros pasivos financieros a largo plazo cuyo vencimiento no es determinado y las deudas con empresas del grupo cuyo vencimiento es 2025.

7.3. Calidad crediticia de los activos financieros.

Los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro, se consideran de alta calidad crediticia y sin riesgos de deterioro a futuro. Ninguno de los activos financieros pendientes de vencimiento ha sido objeto de renegociación durante el ejercicio.

8. Activos financieros a coste amortizado

Miles de euros		
Activos financieros		
Miles de euros	2021	2020
Activos financieros no corrientes		
Créditos a terceros	87	42
Otros activos financieros	14.338	4.854
	14.425	4.896
Activos financieros corrientes		
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	5.243	6.546
Cientes, empresas del grupo y asociadas	196	4.974
Deudores varios	13.200	15.199
Personal	37	22
Cuenta corriente con empresas del grupo y asociadas (Nota 18)	-	557
Provisiones por deterioro de valor	(928)	(1.738)
	17.748	25.560
	32.173	30.456

BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2021 (Expresada en miles de euros)

Créditos a terceros

Los créditos a terceros a largo plazo corresponden a préstamos concedidos al personal, con un plazo de amortización variable en función del tipo de crédito, pagaderos en vencimientos iguales mensuales. Estos créditos no devengan ningún tipo de interés ya que se trata como beneficio social al empleado contemplado en el convenio colectivo aplicable a los trabajadores de la Sociedad.

Otros activos financieros a largo plazo

Corresponde a las cantidades depositadas en la correspondiente "Caja de depósitos" por las fianzas establecidas por la normativa vigente y recibida de las comercializadoras en el momento de la contratación del suministro eléctrico. Su contrapartida figura registrada en el epígrafe "Pasivos financieros no corrientes - Deudas a largo plazo" (Nota 14) del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2021. Las fianzas se constituyen por periodo indefinido.

Deudores comerciales v otras cuentas a cobrar

En la partida Deudores varios se registran principalmente los saldos correspondientes a las liquidaciones de la Comisión Nacional de la Energía por margen regulado (Nota 2.3).

No existen importes significativos de deudores y cuentas a cobrar en mora que no estén debidamente provisionados.

Correcciones valorativas

El saldo de clientes por ventas y prestaciones de servicios se presenta neto de las correcciones por deterioro. Los movimientos habidos en dichas correcciones son los siguientes:

Miles de euros	2021	2020
Saldo inicial	1.738	1.723
Dotaciones netas	(810)	15
Saldo final	928	1.738

El importe de la corrección efectuada en el presente ejercicio figura registrada dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación — Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente.

9. Existencias

Las existencias de la Sociedad hacen referencia principalmente a contadores y materiales de reposición y repuestos.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 no existen compromisos firmes de compra o venta de existencias.

Las existencias se presentan netas de sus correcciones valorativas. Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 no se ha registrado provisión por deterioro de existencias.

BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2021 (Expresada en miles de euros)

Las existencias de la Sociedad están adecuadamente aseguradas para cubrir los riesgos a que están sujetas las existencias.

10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

Miles de euros	2021	2020
Caja	3	3
Otros activos líquidos equivalentes	24.444	-
Cuentas corrientes a la vista	432	7.909
Saldo final	24.879	7.912

Estas cuentas corrientes devengan un tipo de interés de mercado. No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

Al 31 de diciembre de 2021, el saldo registrado en "Otros activos líquidos equivalentes" se corresponde con el contrato de cuenta corriente con Viesgo Infraestructuras Energéticas, S.L. Los administradores consideran que la actual clasificación muestra mejor la imagen fiel de la Sociedad, ya que son saldos líquidos rápidamente convertibles en efectivo y que están sujetos a un riesgo insignificante de cambio de valor.

11. Patrimonio neto - Fondos propios

11.1 Capital escriturado

El capital suscrito al 31 de diciembre de 2021 y 2020 está representado por 5.221.125 acciones al portador de 3,005061 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, que comportan los mismos derechos políticos y económicos.

El detalle de los accionistas y su participación en el capital al 31 de diciembre es el siguiente:

Miles de euros	2021	2020
Viesgo Distribución Eléctrica, S.L.	99,93%	99,93%
Minoritarios	0,07%	0,07%
	100%	100%

11.2 Reservas

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen las reservas son los siguientes:

Miles de euros	2021	2020
Reserva legal	3.138	3.138
Reserva revalorización	57.950	57.950
Reservas no distribuibles	61.088	61.088
Reservas voluntarias	14.955	6.757
Reservas por pérdidas y ganancias actuariales	(2.654)	(6.682)
Reservas distribuibles	12.301	75
	73.389	61.163

BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2021 (Expresada en miles de euros)

Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. A 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la reserva legal se encuentra íntegramente constituida.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Reserva de Revalorización Real Decreto-Ley 7/1996 (Otras reservas especiales)

El 31 de diciembre de 1996 la Sociedad actualizó su inmovilizado material al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, con pago de un gravamen único del 3%. En aplicación del Real Decreto-Ley, la plusvalía restante, neta del 3% de gravamen, fue abonada a la cuenta "Reserva de actualización Real Decreto-Ley 7/1996".

El saldo de esta cuenta podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro y a ampliación del capital social. Desde el 1 de enero del año 2007 puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

Los importes correspondientes a las actualizaciones de inmovilizado se amortizan desde la fecha de su registro siguiendo los mismos criterios que para la amortización de los valores de coste.

Con fecha 21 de diciembre de 2020 se aprobó por los accionistas de la sociedad la distribución de un dividendo con cargo a las reservas especiales de actualización de balance 1996 por importe de 14.721 y con cargo reservas voluntarias por importe de 78.689.

Reserva de revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre

De acuerdo con la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, la Sociedad actualizó en 2013 determinados elementos de su inmovilizado material e inversiones inmobiliarias. El importe de la actualización ascendió a 61.000 miles de euros (Nota 6), neto del gravamen del 5% sobre la cuantía de la actualización. Este importe se cargó a la cuenta de "Reserva de revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre" con abono a Hacienda Pública acreedora por un importe de 3.050 euros. La deuda con Hacienda Pública se liquidó en julio de 2013.

De conformidad con la Ley 16/2012, el plazo para efectuar la comprobación por parte de la Administración es de tres años a contar desde la fecha de presentación de la declaración del gravamen correspondiente. Una vez comprobado y aceptado el saldo, o bien transcurrido el plazo de tres años mencionado, el saldo de la reserva por revalorización de la Ley 16/2012 podrá destinarse a eliminar resultados contables negativos, o bien a ampliar el capital social de la Sociedad. Transcurridos diez años, el saldo podrá destinarse a reservas de libre disposición.

BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2021 (Expresada en miles de euros)

El saldo de la cuenta no podrá ser distribuido, directa o indirectamente, hasta que los elementos patrimoniales actualizados estén totalmente amortizados, hayan sido transmitidos o dados de baja en el balance.

Reserva de pérdidas y ganancias actuariales

Esta reserva recoge el efecto de la actualización del estudio actuarial realizado por un experto independiente en el presente ejercicio de acuerdo a la norma de valoración recogida en la Nota 4.11.

11.3 Dividendo a cuenta

Con fecha 21 de diciembre 2020, la sociedad distribuyó un dividendo a cuenta por importe de 6.661 miles de euros.

Estas cantidades a distribuir no excedían de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio, deducida la estimación del Impuesto sobre sociedades a pagar sobre dichos resultados, en línea con lo establecido en el artículo 277 de la ley de Sociedades de Capital (Texto Refundido) de Real Decreto 1/2010 de 2 de Julio de 2010.

El importe del dividendo correspondiente al accionista mayoritario ha sido objeto de un préstamo intragrupo con vencimiento 21 de diciembre de 2025, por lo que la sociedad no necesita liquidez inmediata para hacer frente al pago del dividendo, excepto en la proporción correspondiente a los accionistas minoritarios que asciende a 5 miles de euros.

12. Patrimonio neto - Subvenciones recibidas

Los movimientos de las subvenciones de capital no reintegrables son los siguientes:

Miles de euros	Saldo inicial	Adiciones	Bajas/traspasos	Efecto impositivo adiciones	Efecto impositivo de bajas/traspaso	Transferencias a PyG	Efecto impositivo	Saldo final
Ejercicio 2021								
Subvenciones de capital no reintegrables	49.417	1.088	(137)	(272)	34	(3.267)	817	47.680
Derechos de acometida y enganche	3.632	184	(5)	(46)	1	(228)	57	3.595
	53.049	1.272	(142)	(318)	35	(3.495)	874	51.275

Miles de euros	Saldo inicial	Adiciones	Bajas/traspasos	Efecto impositivo adiciones	Efecto impositivo de bajas/traspaso	Transferencias a PyG	Efecto impositivo	Saldo final
Ejercicio 2020								
Subvenciones de capital no reintegrables	51.118	1.186	(355)	(297)	89	(3.099)	775	49.417
Derechos de acometida y enganche	3.696	273	(136)	(68)	34	(223)	56	3.632
	54.814	1.459	(491)	(365)	123	(3.322)	831	53.049

BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2021 (Expresada en miles de euros)

En este epígrafe se recogen principalmente subvenciones concedidas por Comunidades Autónomas por obras realizadas para planes de mejora de calidad y planes de control de tensión. Dichas subvenciones tienen asociadas diversas condiciones exigidas por los organismos cedentes principalmente asociados a la ejecución de las inversiones dentro de los plazos previstos.

También se incluyen en este epígrafe activos cedidos en propiedad por terceros que corresponden a diversas instalaciones de distribución.

Los Administradores de la Sociedad consideran que a la fecha de cierre del ejercicio dichos compromisos han sido cumplidos, por lo que estas subvenciones se clasifican como no reintegrables.

El importe de la transferencia a la Cuenta de pérdidas y ganancias se incluye en el epígrafe Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras por 3.267 miles de euros (3.099 miles de euros en 2020) y en el epígrafe de importe neto de la cifra de negocios por 228 miles de euros (223 en 2020).

13. Provisiones y contingencias

El detalle de provisiones al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

Miles de euros	2021	2020
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (Nota 17)	9.381	6.248
Otras provisiones		
Provisión por litigios	4.690	2.062
Otras responsabilidades	347	3.043
	14.418	11.353
Provisión por litigios	719	1.702
Actuaciones medioambientales	53	53
Otras responsabilidades a corto plazo	-	57
	772	1.812
	15.190	13.165

Otras provisiones

La partida Otras provisiones recoge fondos constituidos para atender a responsabilidades de naturaleza diversa según se describe en la Nota 4.12., tales como litigios, reestructuraciones, riesgos regulatorios y fiscales.

En esta cuenta la Sociedad ha registrado provisiones por litigios en curso y posibles desembolsos futuros cuya ocurrencia ha sido determinado por la Sociedad como probable.

BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2021 (Expresada en miles de euros)

El movimiento del periodo ha sido como sigue:

Miles de euros	Saldo inicial	Adiciones	Bajas	Aplicaciones	Trasposos	Saldo final
Otras provisiones						
Otras responsabilidades	5.105	3.336	(3.825)	(333)	754	5.037
Actuaciones medioambientales a corto plazo	53	-	-	-	-	53
Otras responsabilidades a corto plazo	1.759	-	(861)	(182)	3	719
	6.917	3.336	(4.686)	(515)	757	5.809

La dotación del ejercicio corresponde con dotaciones derivadas de reclamaciones varias interpuestas contra la Sociedad por clientes y terceros por daños, por riesgos regulatorios y reestructuración del personal.

En relación con las provisiones no corrientes, dadas las características de los riesgos incluidos, no es posible estimar un calendario razonable de las fechas de pago.

14. Pasivos Financieros a coste amortizado

	Miles de euros	
	Pasivos financieros	
	2021	2020
Pasivos financieros no corrientes		
Otras deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 18)	129.630	100.000
Fianzas recibidas	5.213	5.279
	134.843	105.279
Pasivos financieros corrientes		
Proveedores	561	80
Proveedores, empresas del grupo y asociadas (Nota 18)	2.757	7.984
Cuentas a pagar a partes vinculadas (Nota 18)	23	34.046
Otros pasivos financieros	16	84
Proveedores de inmovilizado	6.325	334
Acreedores varios	3.063	2.475
Acreedores empresas del grupo y asociadas (Nota 18)	5.844	-
Personal	312	193
	18.901	45.196
	153.744	150.475

Fianzas Recibidas

Se incluyen fianzas y depósitos a largo plazo recibidos de clientes, que no tienen un vencimiento establecido, depositados en las Comunidades Autónomas. El valor razonable de dichos pasivos recibidos en garantía no difiere del valor contable de los mismos registrado en balance.

BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2021 (Expresada en miles de euros)

Acreeedores varios

Corresponde principalmente a acreedores por liquidaciones de actividades reguladas (Nota 2.3).

Acreeedores empresas del grupo

En este epígrafe se registra la parte a pagar a la cabecera del consolidado fiscal en concepto de Impuesto sobre sociedades. (Nota 18).

Información sobre periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional 3ª. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

El detalle de la información requerida en relación con el periodo medio de pago a proveedores es el siguiente:

	2021	2020
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	47	27
Ratio de operaciones pagadas	47	28
Ratio de operaciones pendientes de pago	40	21
	Miles de euros	Miles de euros
Total pagos realizados	15.780	16.921
Total pagos pendientes	1.399	1.876

15. Situación fiscal

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales al 31 de diciembre es el siguiente:

Miles de euros	2021	2020
Activos por impuesto diferido	5.096	7.499
Otros créditos con las Administraciones Públicas		
Retenciones y pagos a cuenta	-	98
Deudora por otros conceptos	511	-
	5.096	7.597
Pasivos por impuesto diferido	20.875	21.638
Otras deudas con las Administraciones Públicas	378	424
IRPF	50	67
Seguridad Social	77	84
Acreedora por otros conceptos	251	273
	21.253	22.062

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años.

BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2021 (Expresada en miles de euros)

A 31 de diciembre de 2021, la Sociedad se encuentra dentro del periodo abierto a posibles inspecciones por parte de las autoridades fiscales de los siguientes impuestos:

Impuesto	Ejercicios
Impuesto sobre Sociedades	Desde 2017
IVA	Desde 2018
IRPF	Desde 2018
Otros impuestos	4 últimos años

La liquidación del Impuesto sobre Sociedades de las principales compañías del grupo se realiza aplicando las normas específicas del Régimen Especial de Consolidación Fiscal, contenidas en los artículos 55 y siguientes de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. El grupo de tributación consolidada está encabezado por el accionista mayoritario de EDP España, S.A.U., EDP Energías de Portugal Sociedade Anonima, Sucursal en España.

Como consecuencia de la tributación de la Sociedad en el régimen especial de consolidación, para el cálculo del gasto por el Impuesto sobre Sociedades individual se deberán tener en cuenta las eliminaciones de los resultados procedentes de operaciones realizadas durante el ejercicio entre las sociedades que forman parte del grupo, así como la incorporación de eliminaciones efectuadas en ejercicios precedentes.

Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad tiene reconocido un pasivo por importe de 5.844 miles de euros (4.356 miles de euros al cierre de 2020) en el epígrafe "Acreedores empresas de grupo" que recoge el saldo a pagar por Impuesto de Sociedades consolidado (Nota 14).

Debido a que determinadas operaciones tienen diferente consideración a efectos de la tributación por el Impuesto sobre Sociedades y de la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del periodo difiere del resultado contable. El impuesto diferido o anticipado surge de la diferente imputación temporal de ingresos y gastos a efectos de la normativa fiscal vigente y de la contable.

15.1 Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

El gasto por Impuesto sobre beneficios se obtiene directamente de aplicar la tasa impositiva (25%) al resultado del ejercicio antes de impuestos, corregido por el efecto fiscal de las diferencias temporarias.

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible es como sigue:

Miles de euros	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados a patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Neto
Ejercicio 2021						
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	18.864		18.864	-	(1.774)	17.090
Impuesto sobre Sociedades		(6.739)	(6.739)	-	591	(6.148)
Beneficios/(Pérdidas) antes de impuestos	25.603		25.603	-	(2.365)	23.238
Diferencias permanentes	68		68	-	-	68
Diferencias temporarias						
Con origen en el ejercicio	702		702	-	-	702
Con origen en ejercicios anteriores	3.240	(6.189)	(2.949)	-	-	(2.949)
Base imponible (resultado fiscal)	29.613	(6.189)	23.424			

BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2021 (Expresada en miles de euros)

Las diferencias temporarias tienen su origen en provisiones de pensiones, amortizaciones y otras provisiones no deducibles fiscalmente.

El gasto por impuesto sobre beneficios se desglosa como sigue:

	2021
Miles de euros	Cuenta de pérdidas y ganancias
Impuesto corriente	
Impuesto corriente del ejercicio	(5.856)
Ajuste de ejercicios anteriores	3
	(5.853)
Impuesto diferido	
Del ejercicio	(563)
Otros	(322)
	(885)

En relación con los activos por impuestos diferidos por pensiones y beneficios sociales, la Sociedad considera que la mayor parte de los mismos cumple los requisitos para su monetización conforme a la normativa aplicables a partir del ejercicio 2016 (artículo 130 y disposición transitoria 33ª de la Ley del Impuesto de Sociedades). Los importes declarados por este concepto son los siguientes:

	Importe en euros
Monetizables	1.600
No monetizables	131

En la declaración del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a 2019 se solicitó el abono de una parte de esos activos por impuesto diferido por pensiones monetizables por importe de 2.256 miles de euros ya que concurrían los requisitos establecidos en la norma para la conversión de dichos activos en créditos frente a la Administración. Dicha cuantía ha sido ingresada por la Agencia Tributaria durante el ejercicio 2021.

BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2021 (Expresada en miles de euros)

15.2 Activos y pasivos por impuestos diferidos

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen los activos y pasivos por impuestos diferidos son los siguientes:

Miles de euros	Variaciones reflejadas en				Saldo final
	Saldo inicial	Cuenta de pérdidas y ganancias	Monetización y otras regularizaciones	Patrimonio neto	
Ejercicio 2021					
Activos por impuesto diferido					
Provisiones para pensiones y otros	3.574	-	(2.256)	910	2.228
Provisiones de riesgos y gastos	1.598	(734)	(323)	-	541
Provisión insolvencias	188	-	-	-	188
Amortización no deducible	2.139	-	-	-	2.139
	7.499	(734)	2.579	910	5.096
Pasivos por impuesto diferido					
Amortización de inmovilizado	3.951	(171)	-	-	3.780
Subvenciones no reintegrables	17.684	-	-	(592)	17.092
Otros	3	-	-	-	3
	21.638	(171)	(592)	(592)	20.875

Miles de euros	Variaciones reflejadas en			Saldo final
	Saldo inicial	Cuenta de pérdidas y ganancias	Patrimonio neto y reservas	
Ejercicio 2020				
Activos por impuesto diferido				
Provisiones para pensiones y otros	3.541	59	(26)	3.574
Provisiones de riesgos y gastos	1.047	551	-	1.598
Provisión insolvencias	199	(11)	-	188
Amortización no deducible	2.420	(281)	-	2.139
	7.207	318	(26)	7.499
Pasivos por impuesto diferido				
Amortización de inmovilizado	4.130	(179)	-	3.951
Subvenciones no reintegrables	18.272	-	(588)	17.684
Otros	3	-	-	3
	22.405	(179)	(588)	21.638

BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2021 (Expresada en miles de euros)

16. Ingresos y gastos

16.1 Importe neto de la cifra de negocios

El detalle de la composición de la cifra de negocios a 31 de diciembre es como sigue:

Miles de euros	2021	2020
Ingresos netos por la actividad de distribución de energía	55.063	61.384
Prestación de servicios por distribución de energía	2.710	2.763
Otras ventas no relacionadas con la actividad de producción y suministro de energía	(316)	12
Descuento sobre ventas	7	(50)
	57.464	64.109

Toda la actividad de la Sociedad se ha desarrollado dentro del ámbito geográfico de España, fundamentalmente en la provincia de Lugo.

La Sociedad no ha realizado transacciones en moneda extranjera.

16.2 Sueldos y salarios

El detalle de sueldos y salarios es el siguiente:

Miles de euros	2021	2020
Sueldos y salarios	3.181	3.256
Indemnizaciones al personal	(2.202)	2.159
Seguridad Social	870	843
Gastos por pensiones y obligaciones similares	128	125
Planes de pensiones de aportación definida	480	443
Otras cargas sociales	431	417
Provisiones	181	40
	3.069	7.283

Al 31 de diciembre de 2021, se incluye en indemnizaciones al personal un ingreso de 2.054 miles de euros que corresponde con la reversion de la provisión de costes de reestructuración (2020: gasto por 2.170 miles de euros).

16.3 Servicios exteriores

El detalle de servicios exteriores es el siguiente:

Miles de euros	2021	2020
Arrendamientos	119	118
Reparaciones y conservación	3.050	1.790
Servicios profesionales independientes	355	238
Transporte	25	8
Primas de seguros	365	394
Servicios bancarios	4	4
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	55	28
Suministros	64	79
Otros servicios	12.425	11.568
	16.464	14.227

BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2021 (Expresada en miles de euros)

En otros servicios se incluyen servicios tales como servicios informáticos, comerciales, gastos de viaje y servicios prestados por el grupo (Nota 18).

17. Obligaciones por prestaciones al personal

El detalle de los importes reconocidos en el balance por obligaciones por prestaciones al personal a largo plazo, para los diferentes tipos de compromisos de prestación definida que la Sociedad ha contraído con sus empleados es el siguiente:

Miles de euros	2021	2020
Otros planes de prestación definida y otros planes	410	23
Suministro de energía	8.541	6.095
Asistencia sanitaria	324	-
Premio de permanencia	106	130
Total provisiones largo plazo	9.381	6.248
Remuneraciones pendientes de pago	127	75
Deudores	(35)	(4)
Total	9.473	6.319

El movimiento de las obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal durante el ejercicio 2021 es como sigue:

Miles de euros	Planes de prestación definida y otros	Asistencia sanitaria	Suministro eléctrico	Premio de permanencia	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2020	94	-	6.095	130	6.319
Coste normal	61	-	34	4	99
Coste financiero	1	-	66	-	67
Desviaciones actuariales					
A reservas	352	302	2.979	7	3.640
Trasposos	81	22	39	-	142
Pagos	(87)	-	(672)	(35)	(794)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	502	324	8.541	106	9.473

La Sociedad estima anualmente mediante estudios actuariales realizados por expertos independientes el importe de los pagos por pensiones y prestaciones similares a que deberá hacer frente en el siguiente ejercicio, que son registrados como pasivos corrientes en el Balance.

El epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias Gastos financieros – Por actualización de provisiones e Ingresos Financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros de terceros- recoge los gastos e ingresos financieros respectivamente resultantes de la actualización financiera de las provisiones asociadas a obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2021
(Expresada en miles de euros)

17.1. Planes de prestación definida y otras prestaciones a largo plazo

Los principales compromisos mantenidos por la Sociedad en relación con prestaciones definidas a sus empleados, complementarias a las de la Seguridad Social, son los siguientes:

- i) El personal en activo en plantilla y los pensionistas de la Sociedad incorporados con anterioridad a 1994 se encontraban acogidos a un sistema de pensiones en régimen de prestación definida independiente de la Seguridad Social. Estos compromisos de prestación definida fueron objeto de externalización durante 2002 a través de pólizas de seguro que dan cobertura a las contingencias de jubilación, viudedad postjubilación y fallecimiento e invalidez en activo contempladas en el convenio colectivo aplicable a dicho personal.

En septiembre de 2014 y con fecha efectos 1 de enero de 2014, la Dirección de la Sociedad llegó a un acuerdo con el personal activo y prejubilado para la transformación del compromiso de forma que el mismo pasa a ser de aportación definida. Mediante dicho acuerdo al personal activo y prejubilado se le reconoce, en concepto de servicios pasados, una renta a la jubilación por el importe de prestación asegurado al 31 de diciembre de 2013 y como servicios futuros un importe prefijado para cada empleado a aportar mensualmente hasta la fecha de jubilación. Mediante dicho acuerdo la sociedad ha transferido totalmente el riesgo por servicios pasados ya que el importe de renta está asegurado mediante pólizas macheadas.

- ii) Siguiendo con el cumplimiento de las obligaciones de externalización durante 2002 se aseguró la garantía vitalicia de fallecimiento tanto para el personal activo como pasivo, mediante la formalización de un seguro de vida entera.
- iii) También fueron objeto de externalización durante el ejercicio 2002 los premios de jubilación correspondientes a las tres pagas mensuales a las que tienen derecho los trabajadores que alcanzan los 25 y 40 años de antigüedad o en su defecto el prorrateo proporcional de este premio al llegar a la edad de jubilación. Esta externalización se instrumentó en una póliza de seguros.
- iv) Por otra parte, la Sociedad aprobó y negoció en el año 1998 con los representantes de los trabajadores un plan de jubilación anticipada o salidas voluntarias a los que podía acogerse el personal en plantilla, que cumpliera determinados requisitos.

El plan posibilitaba el acceso voluntario, hasta el 31 de diciembre de 2002, a la prejubilación y jubilación anticipada, a determinados trabajadores que hayan alcanzado los 55 años. El citado plan garantiza el mantenimiento de una percepción real durante el periodo de la prejubilación y una pensión vitalicia una vez alcanzada la jubilación anticipada. El número máximo de personas que podían acogerse al plan era de 35 personas, habiéndose acogido al 31 de diciembre de 2002 la totalidad de las mismas. Durante el ejercicio 2001, la Sociedad externalizó los compromisos asumidos por este plan en relación a las prestaciones de prejubilación del personal prejubilado.

- v) Adicionalmente, la Sociedad mantiene una provisión en cobertura de ciertos compromisos con sus empleados, distintos a los indicados anteriormente, cubiertos mediante fondos internos asociados a beneficios sociales, y que consisten, básicamente, en suministro eléctrico a los empleados una vez que éstos se encuentran en situación de pasivo y otras prestaciones a largo plazo correspondientes, fundamentalmente, a premios de antigüedad del personal en activo y ayuda escolar a sus empleados para cuando alcancen la situación de devengo de dichos beneficios.

BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2021 (Expresada en miles de euros)

Las principales hipótesis utilizadas en los estudios actuariales realizados para determinar la provisión necesaria al 31 de diciembre para hacer frente a las principales obligaciones mencionadas anteriormente son las siguientes:

2021	Tasa de descuento	Crecimiento salarial	Tablas de supervivencia
Suministro eléctrico	1,1%	2,0%	PERFM2020 1º ORDEN
Asistencia sanitaria	1,1%	2,5%	PERFM2020 1º ORDEN
Premio de permanencia	0,5%	5,5%	PERFM2020 1º ORDEN

2020	Tasa de descuento	Crecimiento salarial	Tablas de supervivencia
Suministro eléctrico	1,1%	0,7%- 2,0 %	GKMF-95/F 2000P
Premio de permanencia	0,2%	0,7%- 2,0 %	GKMF-95/F 2000P

El pasivo devengado a 31 de diciembre de 2021 correspondiente a estas prestaciones, que ha sido determinado actuarialmente, figura registrado en el epígrafe “Provisiones para pensiones y obligaciones similares” y asciende a 8.971 miles de euros (6.225 miles de euros al 31 de diciembre de 2020).

17.2. Planes de aportación definida

El personal incorporado con posterioridad al 31 de diciembre de 1993 se encuentra acogido a un régimen de aportación definida independiente de la Seguridad Social. Los compromisos por esta aportación definida se canalizan a través del Plan de Pensiones de Empleo del Grupo Viesgo y fueron objeto de externalización, habiendo efectuado la Sociedad durante el ejercicio 2021 la correspondiente aportación al fondo externo que asciende a 166 miles de euros (111 miles de euros en 2020). Adicionalmente el personal incorporado con anterioridad a dicha fecha se encuentra acogido también a un plan de aportación definida desde 1 de enero de 2014. Las aportaciones realizadas a este plan durante el presente ejercicio ascienden a 306 miles de euros (324 miles de euros en 2020).

18. Operaciones con partes vinculadas

Se consideran Grupo las sociedades pertenecientes al Grupo EDP y Grupo Macquarie, de forma directa o indirecta. Adicionalmente se considera como parte vinculada a los Administradores mancomunados de la Sociedad.

18.1 Entidades vinculadas

Los saldos mantenidos con entidades vinculadas al 31 de diciembre son los siguientes:

2021	Clientes	Deudas a corto plazo	Proveedores	Acreedores	Deudas a largo plazo
Viesgo Infraestructuras Energéticas, S.L.	-	(23)	(2.757)	-	(100.000)
Viesgo Holdco, S.A.	-	-	-	-	(29.630)
EDP Clientes, S.L.	196	-	-	-	-
EDP Sucursal en España, S.L.	-	-	-	(5.844)	-
	196	(23)	(2.757)	(5.844)	(129.630)

BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2021 (Expresada en miles de euros)

2020	Créditos a corto plazo	Clientes	Deudas a corto plazo	Proveedores	Deudas a largo plazo
Viesgo Infraestructuras Energéticas, S.L.	-	118	(4.409)	(6.983)	(100.000)
Viesgo Holdco, S.A.	-	-	(29.630)	-	-
EDP Redes España, S.L.	557	-	-	-	-
Viesgo Distribución Eléctrica, S.L.	-	4.856	(7)	(1.001)	-
	557	4.974	(34.046)	(7.984)	(100.000)

Proveedores:

En la partida Proveedores se incluyen principalmente los servicios de gestión prestados por Viesgo Infraestructuras Energéticas, S.L.

Acreedores

En el epígrafe de Acreedores con EDP Sucursal en España, S.L. se corresponde principalmente con los saldos de la cuenta corriente fiscal por impuesto de sociedades

Deudas a largo plazo

Con fecha 31 de diciembre de 2021 la sociedad mantiene un préstamo con Viesgo Infraestructuras Energéticas, S.L. por importe de 100.000 miles de euros que devenga un tipo de interés del 0,5076% anual y cuyo vencimiento se ha establecido el 21 de diciembre de 2025.

Al 31 de diciembre de 2021 no existen intereses devengados y no pagados correspondientes a dicho préstamo.

Con fecha 12 de abril de 2021 la sociedad suscribió un préstamo con Viesgo Holdco. S.A. por importe de 29.630 miles de euros. Dicho préstamo devenga un tipo de interés del 0,429% y su vencimiento se ha establecido el 12 de abril de 2026

Al 31 de diciembre de 2021 no existen intereses devengados y no pagados correspondientes a ninguno de los dos préstamos anteriores.

Deudas a corto plazo

El epígrafe de deudas a corto plazo se recogía a 31 de diciembre de 2020 el contrato de cuenta corriente con Viesgo Holdco, S.A. firmado con fecha 27 de noviembre de 2015, prorrogable por periodos anuales una vez superada la fecha de vencimiento inicial, salvo que cualquiera de las partes manifieste su voluntad de rescisión, en cuyo caso deberían liquidar los saldos de la cuenta y los intereses en la fecha de rescisión, devenga un tipo de interés de EURIBOR 6 meses más un diferencial de un 1%. Esta deuda fue cancelada con fecha 12 de abril de 2021.

Al 31 de diciembre 2021 y de 2020 no existen intereses devengados y no pagados correspondientes a dicho préstamo.

En el epígrafe de deudas a corto plazo con Viesgo Infraestructuras Energéticas, S.L. se correspondía principalmente con los saldos de la cuenta corriente fiscal por impuesto de sociedades.

BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2021 (Expresada en miles de euros)

Las transacciones realizadas con entidades vinculadas son las siguientes:

2021	Servicios prestados	Consumo de materias primas	Servicios recibidos	Otros gastos	Gastos financieros
Viesgo Infraestructuras Energéticas, S.L.	-	-	(8.137)	(95)	(580)
Viesgo Holdco, S.A.	-	-	-	-	(133)
EDP Redes España, S.L.	-	-	-	-	(27)
Viesgo Distribución Eléctrica, S.L.	-	(158)	(2.803)	-	-
EDP Clientes, S.L.	2.435	-	-	-	-
	2.435	(158)	(10.940)	(95)	(740)

2020	Consumo de materias primas	Servicios recibidos	Gastos financieros
Viesgo Infraestructuras Energéticas, S.L.	-	(6.867)	(30)
Viesgo Holdco, S.A.	-	-	(64)
Viesgo Distribución Eléctrica, S.L.	(182)	(3.177)	-
	(182)	(10.044)	(94)

18.2 Consejo de Administración y Alta Dirección

a) Composición

El Consejo de Administración está formado por 3 hombres a 31 de diciembre de 2021 (3 hombres en 2020).

b) Retribución a los miembros del Consejo de Administración

No se han devengado remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 y 2020 en concepto de retribuciones y dietas por asistencia al consejo.

No se han devengado otras remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 ni en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Sociedad no tiene obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros actuales del Consejo de Administración, ni tiene obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

c) Anticipos y créditos a los miembros del Consejo de Administración

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 no existen anticipos ni créditos concedidos a miembros del Consejo de Administración.

BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2021 (Expresada en miles de euros)

d) Situaciones de conflictos de interés de los administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los Administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, no han incurrido en ninguno de los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley.

Ninguno de los Administradores se encuentra en ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la Sociedad.

Alta Dirección

La Sociedad considera personal de Alta Dirección a aquellas personas que ejercen funciones relativas a los objetivos generales de la Sociedad, tales como la planificación, dirección y control de las actividades, llevando a cabo sus funciones con autonomía y plena responsabilidad, sólo limitadas por los criterios e instrucciones de los titulares jurídicos de la Sociedad o los órganos de gobierno y administración que representan a dichos titulares.

La Sociedad no posee ningún empleado que pueda ser considerado como Alta Dirección. Las decisiones estratégicas y las operaciones de negocio son instruidas y controladas por el personal de Alta Dirección y directivos del Grupo EDP.

19. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financiero

Las políticas de gestión de riesgos de la Sociedad son establecidas por la Dirección de la Sociedad en coordinación con los Administradores del Grupo EDP. En base a estas políticas, la Sociedad ha establecido una serie de procedimientos y controles que permiten identificar, medir y gestionar los riesgos derivados de la actividad con instrumentos financieros.

La actividad con instrumentos financieros expone a la Sociedad al riesgo de crédito, de mercado y de liquidez.

19.1 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre es la siguiente:

Miles de euros	2021	2020
Créditos a empresas de grupo y asociadas a corto plazo	-	557
Otros activos financieros	14.338	4.854
Créditos a terceros	87	42
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	18.259	25.003
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	24.879	7.912
	57.563	38.368

El riesgo de crédito en la Actividad de Distribución está fundamentalmente originado por las actividades operativas.

BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2021 (Expresada en miles de euros)

Desde el 1 julio 2009 Barras Eléctricas Galaico-Asturias, S.A. (BEGASA) deja de ser suministrador a los clientes, facturando los peajes a las distintas comercializadoras, de forma que se sigue emitiendo una factura por cada suministro pero el pago lo realiza la comercializadora correspondiente, con lo que un alto porcentaje de los clientes de la Sociedad tienen alta calidad crediticia.

El periodo de pago y las distintas actuaciones, está legislado en el Real Decreto 1164/2001 artículo 4 que a su vez se basan en el Real Decreto 1955/2000, si bien dependen de los procesos de intercambio de información entre distribuidora y comercializadora.

También mensualmente se elabora un detalle de la deuda y su antigüedad por cada comercializadora para hacer el oportuno seguimiento.

Durante los ejercicios para los que se presenta información no se excedieron los límites de crédito, y la dirección no espera que se produzcan pérdidas por incumplimiento de ninguna de las contrapartes indicadas.

19.2 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado para la Sociedad es el riesgo de tipo de interés.

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los tipos de interés de mercado. La exposición de la Sociedad al riesgo de cambios en los tipos de interés se debe principalmente a los préstamos y créditos recibidos a corto y largo plazo a tipos de interés variable, puesto que este tipo de interés está referenciado al Euribor.

Dado que la Sociedad se financia principalmente a través de sociedades pertenecientes al Grupo Viesgo, se considera que una variación de los tipos de interés podría ser soportada por la Sociedad, ya que generaría un saldo a liquidar con otras sociedades dentro del Grupo al que pertenece y del cual recibe apoyo financiero.

19.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de fondos líquidos, o no acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

La sociedad cuenta con un contrato de cuenta corriente con Viesgo Infraestructuras Energéticas, a través del cual obtiene la financiación necesaria. Con esta fuente de financiación, se considera cubierto el riesgo de liquidez.

BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2021 (Expresada en miles de euros)

Los vencimientos contractuales, no descontados, de los pasivos financieros al 31 de diciembre son los siguientes:

Miles de euros	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Más de 1 año	Total
Ejercicio 2021				
Proveedores de inmovilizado	6.325	-	-	6.325
Otros pasivos financieros	-	16	5.213	5.229
Deudas con empresas del grupo	23	-	129.630	129.653
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.936	-	-	3.936
Empresas del grupo y asociadas	8.601	-	-	8.601
	18.885	16	134.843	153.744
Ejercicio 2020				
Proveedores de inmovilizado	334	-	-	334
Otros pasivos financieros	-	84	5.279	5.363
Préstamos y créditos de entidades de crédito	-	-	-	-
Deudas con empresas del grupo	31	33.985	100.000	134.016
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.748	-	-	2.748
Empresas del grupo y asociadas	7.984	-	-	7.984
	11.097	34.069	105.279	150.445

20. Otra información

20.1 Estructura del personal

El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

	2021	2020
Titulados	7	5
Titulados medios	8	10
Formación de personal y resto de personal	42	47
	57	62

Asimismo, la distribución por sexos al cierre del ejercicio del personal de la Sociedad es la siguiente:

	2021			2020		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Titulados	6	2	8	2	3	5
Titulados medios	3	3	6	8	2	10
Formación de personal y resto de personal	35	5	40	41	6	47
	44	10	54	51	11	62

La Sociedad no tiene contratadas en 2021 personas con discapacidad mayor o igual al 33%. En 2020 había ninguna persona con discapacidad contratada.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2021
(Expresada en miles de euros)

20.2 Honorarios de auditoría

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados durante el ejercicio 2021 por el auditor de cuentas han ascendido a 26 miles de euros (26 miles de euros durante el ejercicio 2020).

En el ejercicio 2021 no se han abonado honorarios a otras empresas que forman parte de la misma red del auditor de cuentas (en el ejercicio 2020 se abonaron un total de 0 miles de euros).

20.3 Información sobre medioambiente

Actividades medioambientales

El control ambiental de las instalaciones del Grupo se realiza en base a la Política Ambiental aprobada por el Consejo de Administración de EDP España el 30 julio de 2021. La implantación de esta política se realiza de acuerdo con los requisitos establecidos para un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) en la norma UNE-EN ISO 14001:2015.

Durante el año 2021 el Grupo ha mantenido su Sistema de Gestión Ambiental como herramienta para garantizar el control y la mejora continua del desempeño ambiental de la organización, ya que se recogen las medidas adoptadas para minimizar los riesgos ambientales, y las medidas y controles preventivos para evitar la comisión de delitos contra el medio ambiente.

Begasa Distribución destinó en 2021 más de 2 millones de euros en gastos e inversiones para gestión de residuos y protección de la biodiversidad, destacando los gastos en la tala y poda de las líneas eléctricas y la inversión en la adaptación de líneas con dispositivos de anti-electrocución y anticolidión de aves.

Control de los impactos ambientales

En 2021, han destacado los siguientes trabajos para el control de los aspectos ambientales:

1. Dentro del Proyecto Vega para la integración de las sociedades de E-Redes y Viesgo, se ha trabajado en la definición de buenas prácticas ambientales comunes a ambas empresas, con el fin de homogeneizar procedimientos para toda la plataforma de Redes.
2. Plan de Adaptación Al Cambio Climático: Mapa de Riesgos Climáticos. El piloto ha consistido en la elaboración de un mapa de riesgos de deslizamiento de laderas, que permitirá conocer la exposición al riesgo de nuestros activos y la realización de medidas de mitigación en función de las prioridades identificadas.
3. Se avanzó en la creación de una aplicación de medida de circularidad propia (CIRCUMETRIC). La herramienta permite evaluar la circularidad de iniciativas y proyectos concretos con el objeto de priorizar aquellas que contribuyen más a la circularidad y la sostenibilidad. Contiene un cuestionario sobre circularidad, que se cumplimenta con datos específicos de cada iniciativa o proyecto, y al mismo tiempo considera la contribución de estas acciones a los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS), alineando así la aplicación de economía circular con la Agenda 2030.
4. En relación al Real Decreto 1432/2008 de Adaptación de líneas eléctricas con el objeto de reducir la electrocución de avifauna se ha decidido elaborar unos Planes de Avifauna comunes, en los que se determinará una cantidad de líneas a adaptar cada año por comunidad autónoma, una solución técnica homogénea y la elaboración de unos proyectos de adecuación "tipo" que puedan ser presentados a las Administraciones competentes en respuesta al requisito legal de tener, en el plazo de 1 año desde la publicación del inventario, los proyectos de adaptación de todas ellas.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2021
(Expresada en miles de euros)

5. Se ha desarrollado una aplicación de evaluación rápida de los impactos ambientales producidos por las líneas de distribución eléctrica sobre los hábitats, las especies y los servicios ecosistémicos. El objetivo de evaluar los impactos sobre estos tres elementos es obtener una visión integral del impacto de las líneas de distribución eléctricas sobre el capital natural. El siguiente paso será su aplicación al conjunto de las líneas de la Plataforma de Redes en las diferentes Comunidades Autónomas, con el fin de detectar los puntos de mayor afección y poder así priorizar las actuaciones en Biodiversidad que permitan compensar esos impactos.

20.4 Garantías comprometidas con terceros

Las garantías comprometidas con terceros corresponden a avales prestados por entidades financieras por un importe de 75 miles de euros al cierre del ejercicio 2021 (2020: 75 miles de euros).

21. Hechos posteriores al cierre

No se ha producido ningún hecho posterior significativo desde el cierre y hasta la fecha de formulación de las Cuentas anuales, que la Sociedad considere pueda afectar significativamente a las mismas.

BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2021 (Expresado en miles de euros)

Barras Eléctricas Galaico-Asturias, S.A. (en adelante BEGASA) fue constituida el 24 de abril de 1931. Su domicilio social radica en Rúa Aller Ulloa, Ramón María nº 9, 27003 Lugo (Galicia).

El objeto social y actividades principales de la Sociedad consisten en: la distribución y transporte de energía eléctrica; la construcción y mantenimiento de las instalaciones de distribución eléctrica; asesoramiento en materias relacionadas con las instalaciones y el uso de la energía.

La Sociedad está participada en 99,93% por Viesgo Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en Santander (Cantabria).

Resultados económicos

En el ejercicio 2021, el Beneficio Operativo (calculado como Resultado de Explotación de Actividades Continuas + Dotaciones para Amortizaciones de Inmovilizado) de la sociedad ascendió a 43.254 miles de euros, un 7,56% inferior al año 2020.

El Resultado antes de Impuestos de las Actividades Continuas alcanzó los 25.603 miles de euros, lo que supone una reducción con respecto al año anterior del 19,85% y el Beneficio después de Impuestos se elevó a 18.864 miles de euros, frente a los 21.617 miles de euros del ejercicio pasado.

La cifra neta de negocios se elevó en el año 2021 a 57.464 miles de euros.

Inversiones en inmovilizado

Las inversiones brutas en inmovilizado material e inmaterial en el ejercicio 2021 han sido de 20.378 miles de euros.

Negocios

Actividad eléctrica: Distribución

La energía distribuida a cierre de ejercicio a través de la red propia fue de 1.031 GWh, superior a los 1.002 GWh del ejercicio anterior. El número de suministros a 31 de diciembre de 2021 fue de 171.561, superior al año anterior.

La evolución de la energía distribuida por niveles de tensión ha sido la siguiente:

- En Baja Tensión se suministraron 519 GWh.
- En Media Tensión se suministraron 387 GWh
- En Alta Tensión se suministraron 125 GWh.

Acciones propias

No se han adquirido acciones propias, ni de la empresa matriz, durante el ejercicio 2021 y no existen a 31 de diciembre de 2021 acciones propias, ni de la empresa matriz.

Acontecimientos posteriores

No se han producido acontecimientos posteriores de significación desde la fecha de cierre del ejercicio 2021 que no hayan sido desglosados en la Nota 21, sobre Hechos posteriores, de la memoria de las cuentas anuales adjunta.

BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2021 (Expresado en miles de euros)

Gastos de Investigación y desarrollo

La Sociedad no ha incurrido en gastos significativos por este concepto.

Evolución previsible del negocio

Consolidar y continuar el crecimiento de la actividad de distribución eléctrica tanto en nuestra región, mercado tradicional, como en las nuevas zonas de crecimiento y mejorar los niveles de satisfacción en todos los aspectos de la calidad en la atención a la relación con los clientes, así como el compromiso con actuaciones medioambientales.

Riesgos e incertidumbres en la actividad de la Sociedad

Considerando la actividad que desarrolla la Sociedad, sus principales riesgos de actividad provienen de los cambios regulatorios.

Adicionalmente, las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad.

La adecuación de los sistemas al perfil de riesgos de la Sociedad se gestiona individualizadamente mediante un análisis específico de cada uno de esos riesgos y de sus factores condicionantes, atendiendo a su naturaleza, procedencia, posibilidad y probabilidad de ocurrencia, así como la importancia de su impacto. Se contemplan, adicionalmente, las medidas de gestión (cobertura, mitigación, oportunidad, etc.) que son viables para cada uno de ellos.

Los controles se basan en la aprobación de políticas de gestión que incluyen mecanismos de fijación y control de límites operacionales, así como procesos de supervisión y autorización, junto a procedimientos operativos.

Riesgo de tipo de interés

Dada la actividad de la Sociedad, no posee activos remunerados importantes y, por tanto, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación de la Sociedad son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

Riesgo de liquidez

Situaciones adversas de los mercados de deuda podrían dificultar la cobertura de las necesidades financieras que se requieren para el desarrollo de las actividades de la Sociedad.

La política de liquidez seguida asegura el cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos mediante el mantenimiento de facilidades crediticias suficientes y el acceso a las facilidades crediticias de nuestra sociedad matriz EDP-Energías de Portugal, S.A.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito al que se halla sujeta la Sociedad no es significativo dado el reducido periodo medio de cobro a clientes y la calidad de los deudores cuyas deudas tienen unos vencimientos más dilatados en el tiempo.

BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2021
(Expresado en miles de euros)

Instrumentos financieros

La Sociedad no ha realizado durante el ejercicio 2021 transacciones con derivados financieros.

Medio Ambiente:

La Sociedad no ha incurrido en inversiones relevantes en este apartado.

Periodo Medio de Pago:

El periodo medio de pago a los proveedores de la Sociedad fue de 47 días.

Personal:

La plantilla media de la Sociedad en relación al ejercicio 2021 asciende a 57 empleados.

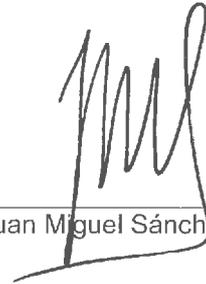
DILIGENCIA DE FIRMA

Las anteriores Cuentas Anuales que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021, así como el Informe de Gestión de este mismo ejercicio, los cuales fueron sometidos para su formulación al Consejo de Administración de BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A., en su reunión de 31 de marzo de 2022, han sido aprobadas por unanimidad de dicho órgano social, tal como figura en el Acta de dicha reunión que, asimismo, fue aprobada por unanimidad en el propio acto de sesión.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 253 de la LSC, todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad firman a continuación:



D. Miguel Celso Mateos Valles
(Presidente y CEO)



D. Juan Miguel Sánchez Alcántara



D. Francisco Rodríguez López

Yo, Pelayo Echevarría Ybarra, secretario del Consejo de Administración certifico la autenticidad de las firmas que anteceden de los señores cuyo nombre figura a su pie, que son todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

